

**CENTRALES ELÉCTRICAS DE  
NARIÑO S.A. E.S.P.**

***Estados Financieros por los años  
terminados el 31 de diciembre de  
2023 y 2022 con el Informe del  
Revisor Fiscal***

***Cifras presentadas en miles de  
pesos colombianos***

**Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P.**

**Estados Financieros por los**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022**

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
Dictamen Estados Financieros.....	1
Estados financieros:	
Estados de Situación Financiera.....	7
Estados de Resultados Integrales.....	8
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	9
Estados de Flujo de Efectivo.....	10
Notas a los estados financieros.....	11
Certificación estados financieros.....	84

## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de  
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.:

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P., que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P., al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista

otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

### **Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Compañía, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros de la Compañía de acuerdo con el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación (Resolución 414 de 2014 y sus normas complementarias y modificatorias), al 31 de diciembre de 2022, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 27 de febrero de 2023.

### **Otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2023, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Por último, informo que, de acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, sin embargo, al 31 de diciembre 2023 las instrucciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios aún no han sido emitidas para su implementación.



Tel: +57 1 623 0199  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y Barranquilla.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 26 de febrero de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian David Bolívar Pirazan'.

**CRISTIAN DAVID BOLIVAR PIRAZAN**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 179556-T

Miembro de  
BDO AUDIT S.A.S. BIC  
99769-02-3258-24

Cali, 26 de febrero de 2024

## Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Accionistas de  
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. :

### Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. (en adelante “la Compañía”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionistas de la Compañía, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2023:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

### Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Compañía.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Compañía tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Compañía.
- c) Requerimientos establecidos en el Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar De Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la ley 187 de 1993.

### Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

### Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto al alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

### Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos



de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

### Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y entre el 1 de enero del 2024 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

### Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2023, los actos de los Administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

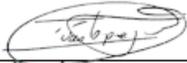
**CRISTIAN DAVID BOLIVAR PIRAZAN**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 179556-T

Miembro de  
BDO AUDIT S.A.S. BIC  
99769-02-3258-24  
Cali, 26 de febrero de 2024

**CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Expresados en miles de pesos Colombianos)**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes en efectivo (Nota 5)	\$ 11.611.353	\$ 5.553.803
Cuentas por cobrar (Nota 7)	146.873.982	146.768.548
Préstamos por cobrar (Nota 8)	134.502	122.305
Inventarios (Nota 10)	6.993.912	6.641.944
Otros activos no financieros (Nota 14)	48.967.257	33.058.998
<b>Total activos corrientes</b>	<b>\$ 214.581.006</b>	<b>\$ 192.145.598</b>
Inversiones al costo- acciones ordinarias (Nota 6)	\$ 75.117	\$ 75.117
Inversiones en asociadas (Nota 9)	7.560.057	7.699.921
Cuentas por cobrar (Nota 7)	4.132.527	4.678.551
Préstamos por cobrar (Nota 8)	503.599	398.981
Propiedad, planta y equipo (Nota 11)	535.050.631	539.114.790
Propiedades de inversión (Nota 12)	124.895	126.909
Activos intangibles (Nota 13)	16.571.905	18.089.989
Otros activos no financieros (Nota 14)	1.203.434	813.649
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>\$ 565.222.165</b>	<b>\$ 570.997.907</b>
<b>Total activos</b>	<b>\$ 779.803.171</b>	<b>\$ 763.143.505</b>
<b>Pasivo</b>		
Préstamos por pagar (Nota 15)	\$ 51.685.881	\$ 42.177.934
Cuentas por pagar (Nota 16)	93.084.601	71.394.744
Impuestos y contribuciones (Nota 17)	16.048.929	24.914.571
Beneficios a empleados (Nota 18)	15.960.207	15.533.844
Otros pasivos (Nota 20)	7.033.827	3.848.162
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>\$ 183.813.445</b>	<b>\$ 157.869.255</b>
Préstamos por pagar (Nota 15)	\$ 150.762.555	\$ 136.302.081
Beneficios a empleados (Nota 18)	68.717.175	59.652.536
Litigios y demandas (Nota 19)	9.036.977	8.421.197
Impuestos diferidos (Nota 30)	35.913.237	45.909.809
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>\$ 264.429.944</b>	<b>\$ 250.285.623</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 448.243.389</b>	<b>\$ 408.154.878</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital suscrito y pagado (Nota 21)	\$ 91.671.180	\$ 91.671.180
Prima en colocación de acciones (Nota 21)	8.371.606	8.371.606
Reservas (Nota 22)	19.829.272	19.091.099
Utilidades acumuladas (Nota 23)	27.898.387	21.254.831
Impactos transición al nuevo marco de regulación	217.791.048	217.791.048
Resultado del ejercicio	(15.588.086)	7.381.729
Otro resultado integral (Nota 9 - 18)	(18.413.625)	(10.572.866)
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>\$ 331.559.782</b>	<b>\$ 354.988.627</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>\$ 779.803.171</b>	<b>\$ 763.143.505</b>
<b>Cuentas de orden</b>		
Deudoras (Nota 31)	267.600.505	236.840.883
Acreeedoras (Nota 31)	745.713.107	728.186.688

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

  
**IVÁN LÓPEZ SALAZAR**  
Representante Legal  
(Ver Certificación adjunta)

  
**MÓNICA MARÍA GÓMEZ RIVERA**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No.71765-T  
(Ver Certificación adjunta)

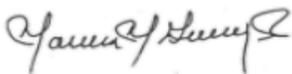
  
**CRISTIAN DAVID BOLÍVAR PIRAZAN**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 179556-T  
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi opinión adjunta)

**CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**  
**PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE 2023 Y 2022**  
**(Expresados en miles de pesos Colombianos)**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos Operacionales (Nota 24)	\$ 630.715.136	\$ 563.129.440
Costo de ventas (Nota 25)	<u>561.921.721</u>	<u>481.372.357</u>
<b>Utilidad bruta</b>	<b>68.793.415</b>	<b>81.757.083</b>
Gastos de administración y operación (Nota 26)	33.106.567	29.337.861
Deterioro, provisiones, depreciaciones y amortizaciones (Nota 27)	<u>33.035.907</u>	<u>23.270.068</u>
<b>Resultado de actividades de la operación</b>	<b>2.650.941</b>	<b>29.149.154</b>
Ingresos financieros (Nota 28)	1.394.209	1.409.519
Costos por préstamos (Nota 28)	<u>26.646.744</u>	<u>12.526.661</u>
<b>Costo financiero, neto</b>	<b>(25.252.535)</b>	<b>(11.117.142)</b>
<sup>F</sup> Participación en el resultado de las asociadas (Nota 9 y 29)	57.202	188.464
Otros ingresos y gastos no operacionales (Nota 29)	<u>(1.071.126)</u>	<u>(1.020.253)</u>
<b>Resultado antes de impuesto</b>	<b>(23.615.518)</b>	<b>17.200.223</b>
Impuesto a las ganancias corriente (Nota 30)	677.290	13.453.312
Impuesto a las ganancias diferido (Nota 30)	(8.704.722)	(3.634.818)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>\$ (15.588.086)</b>	<b>\$ 7.381.729</b>
<b>Otro resultado integral</b>		
Ganancias o pérdidas aplicación método participación patrimonial (Nota 9)	(197.065)	(23.935)
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados (Nota 18)	(8.935.542)	9.435.779
Impuesto diferido por planes de beneficios a empleados (Nota 30)	<u>1.291.849</u>	<u>(4.393.966)</u>
<b>Total otro resultado integral, neto de impuestos</b>	<b>(7.840.758)</b>	<b>5.017.878</b>
<b>Resultado integral total del periodo</b>	<b>\$ (23.428.844)</b>	<b>\$ 12.399.607</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

  
 IVÁN LÓPEZ SALAZAR  
 Representante Legal  
 (Ver Certificación adjunta)

  
 MÓNICA MARÍA GÓMEZ RIVERA  
 Contador Público  
 Tarjeta profesional No.71765-T  
 (Ver Certificación adjunta)

  
 CRISTIAN DAVID BOLIVAR PIRAZAN  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 179556-T  
 Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi opinión adjunta)

**CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Expresados en miles de pesos colombianos)**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 618.967.017	\$ 472.369.509
Ingresos por otros servicios	8.679.991	11.048.092
Ingresos extraordinarios	2.083.129	481.407
Incremento pasivo de terceros	1.503.326	-
Pago cuentas comerciales	(516.274.849)	(396.603.759)
Pagos de personal nómina activo y jubilado	(51.689.978)	(47.075.926)
Pago impuestos corrientes	(25.029.592)	(24.297.643)
Pago de otros pasivos contingentes	(2.281.324)	(81.340)
Incremento o disminución de pasivos de terceros		(6.161.478)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>\$ 35.957.720</b>	<b>\$ 9.678.862</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Producto de venta de activos	78.000	265.800
Anticipos para compra de propiedad planta y equipo	(389.785)	2.765.172
Compra de propiedad, planta y equipo	(27.686.251)	(47.719.046)
Inversión en Intangibles	(122.678)	(6.381.729)
<b>Efectivo neto usado las actividades de inversión</b>	<b>\$ (28.120.714)</b>	<b>\$ (51.069.803)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiación:</b>		
Nuevos pasivos financieros	64.968.674	63.000.000
Rendimiento financieros recibidos	1.377.064	1.409.520
Recaudos de préstamos de vivienda	178.805	140.397
Pagos de pasivos financieros	(44.098.832)	(18.206.773)
Costos financieros pagados	(23.926.885)	(11.469.789)
Nuevos préstamos de vivienda	(278.282)	(60.279)
Pago de dividendos		
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiación</b>	<b>\$ (1.779.456)</b>	<b>\$ 34.813.076</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes</b>	<b>6.057.550</b>	<b>(6.577.865)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero</b>	<b>5.553.803</b>	<b>12.131.668</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre</b>	<b>\$ 11.611.353</b>	<b>\$ 5.553.803</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

  
**IVÁN LÓPEZ SALAZAR**  
 Representante Legal  
 (Ver Certificación adjunta)

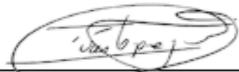
  
**MÓNICA MARÍA GÓMEZ RIVERA**  
 Contador Público  
 Tarjeta profesional No.71765-T  
 (Ver Certificación adjunta)

  
**CRISTIAN DAVID BOLIVAR PIRAZAN**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 179556-T  
 Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi opinión adjunta)

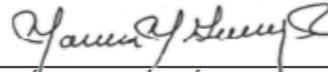
**CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Expresados en miles de pesos colombianos)**

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reservas		Total reservas	Otro resultado integral		Resultado de ejercicios anteriores		Resultado del ejercicio	Total patrimonio
			Legal	Estatutaria		Ganancias o pérdidas actuariales	Método de participación patrimonial	Utilidades acumuladas	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	91.671.180	8.371.606	12.269.648	5.000.000	17.269.648	(19.012.427)	3.421.683	4.861.773	217.791.048	18.214.509	342.589.020
Aumento de reserva legal	-	-	1.821.451	-	1.821.451	-	-	-	-	-	1.821.451
Compensación de pérdida año 2020	-	-	-	-	-	-	-	16.393.058	-	(18.214.509)	(1.821.451)
Método de participación patrimonial	-	-	-	-	-	-	(23.935)	-	-	-	(23.935)
Ganancias y pérdidas actuariales	-	-	-	-	-	5.041.813	-	-	-	-	5.041.813
Resultado del año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.381.729	7.381.729
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	91.671.180	8.371.606	14.091.099	5.000.000	19.091.099	(13.970.614)	3.397.748	21.254.831	217.791.048	7.381.729	354.988.627
Aumento de reserva legal	-	-	738.173	-	738.173	-	-	-	-	-	738.173
Utilidades retenidas	-	-	-	-	-	-	-	6.643.556	-	(7.381.729)	(738.173)
Método de participación patrimonial	-	-	-	-	-	-	(197.066)	-	-	-	(197.066)
Ganancias y pérdidas actuariales	-	-	-	-	-	(7.643.693)	-	-	-	-	(7.643.693)
Resultado del año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(15.588.086)	(15.588.086)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 91.671.180	\$ 8.371.606	\$ 14.829.272	\$ 5.000.000	\$ 19.829.272	\$ (21.614.307)	\$ 3.200.682	\$ 27.898.387	\$ 217.791.048	\$ (15.588.086)	\$ 331.559.782

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



**IVÁN LÓPEZ SALAZAR**  
Representante Legal  
(Ver Certificación adjunta)



**MÓNICA MARÍA GÓMEZ RIVERA**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 71765-T  
(Ver Certificación adjunta)



**CRISTIAN DAVID BOLIVAR PIRAZAN**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 179556-T  
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi opinión adjunta)

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Operaciones** - Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. (en adelante la Empresa o CEDENAR), es una empresa de servicios públicos mixta, constituida como sociedad por acciones, sometida al régimen general de las empresas de servicios públicos domiciliarios y que ejerce su actividad dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil. Constituida mediante escritura pública No. 2059 del 9 de agosto de 1955 de la Notaría Quinta de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio el 9 de agosto de 1955, bajo el No. 0064 del Libro IX, con Matrícula Mercantil No. 000933-04. La duración de la sociedad es indefinida. El objeto de la sociedad lo constituye la prestación del servicio público de energía eléctrica y sus actividades complementarias de generación, distribución y comercialización, así como la prestación de servicios conexos o relacionados con la actividad de servicios públicos, de acuerdo con el marco legal y regulatorio.

## 2. BASES DE ELABORACIÓN

**Bases de Preparación** – La Empresa prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1314 de 2009 y en la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN, (modificadas por la Resolución CGN 212 de 2021), en las cuales se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, respectivamente.

Adicionalmente, la empresa aplicó la Resolución CGN 139 de 2015, (modificada por la Resolución CGN 062 DE 2022) que establece el plan de cuentas a utilizar para efectos de registro y reporte a la Contaduría General de la Nación y la Resolución No.SSPD-20161300013475 de 2016 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por la cual se establecen los requerimientos de información financiera para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliario, actualizado con la Resolución SSPD 2017300042935 de 2017 que aclara y adiciona el anexo técnico de la información financiera.

Así mismo, aplicó la Resolución CGN 525 de 2016 la cual incorpora al Régimen de Contabilidad Pública la norma de proceso contable y sistema documental contable, (modificada por las Resoluciones CGN 385 de 2018 ), la Resolución CGN 082 de 2021 por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco normativo, la Resolución CGN 092 de 2020 por la cual se incorpora el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración, y Resolución 083 de 2021. Relacionada con el pasivo pensional y los recursos que lo financian.

**Bases de Presentación** – La empresa tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es

el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa.

Los estados financieros de CEDENAR al 31 de diciembre de 2016, correspondieron a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de la CGN Resolución 414 de 2004 armonizadas con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Estos estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos e instrumentos financieros.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad o importancia relativa, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

**Bases de Medición** - Las bases de medición aplicables para el marco regulatorio de la Entidad son: costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor razonable, valor en uso y valor neto de realización.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- ✓ Las inversiones de administración de liquidez según el modelo de negocio definido por la empresa se clasifican en la categoría de costo amortizado.
- ✓ Los préstamos por cobrar se clasificaron en la categoría de costo amortizado.
- ✓ Los beneficios a empleados post empleo y largo plazo se miden al valor presente.

**Juicios y estimaciones contables críticas** - En la aplicación de las políticas contables, la administración debe hacer juicios para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes.

Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados. Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si afecta un solo período, o períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos futuros.

A continuación, se presentan las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del período sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

- ✓ *Vida útil de propiedad, planta y equipo* - La Empresa revisa la vida útil estimada de propiedad, planta y equipo al final de cada período anual.

- ✓ *Provisiones para contingencias, litigios y demandas - Los litigios y demandas a los cuales está expuesta la Empresa son administrados por el área legal, los procesos son de carácter laboral, civil, tributario y administrativo. La Empresa considera que un suceso pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible a la fecha sobre la que se informa, es probable que exista una obligación presente, independiente de los hechos futuros. Se entiende que la ocurrencia de un evento es más probable que improbable cuando la probabilidad de ocurrencia sea superior a 50%, en cuyo caso se registra la provisión. Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Empresa, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como pasivos contingentes; la ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan. La Empresa involucra el juicio profesional de los abogados especialistas internos y externos para determinar la posibilidad de ocurrencia de una obligación presente. En la estimación de la provisión por los litigios y demandas la Administración con base en el estudio y análisis que realiza de cada uno de los procesos en contra de la empresa, considera los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros.*
- ✓ *Deterioro de valor de cuentas por cobrar - La Empresa evalúa al final de cada período sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo estén deteriorados. La Administración considera supuestos como: dificultades financieras del deudor, infracciones en cláusulas contractuales, probabilidad de quiebra o reestructuración financiera del deudor, o cualquier asunto observable que pueda llevar a la conclusión de una pérdida de flujo de caja en la partida por cobrar, tales como comportamiento del mercado, tecnología, asuntos legales y económicos. Si existe cualquier evidencia de deterioro, el valor de la pérdida se mide a través de una matriz de deterioro que genera el sistema de información comercial que permite estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición siempre y cuando estas compartan características similares que pueden influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.*
- ✓ *Las suposiciones e hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post empleo con los empleados comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuro. (ver nota 17) – Beneficios a los empleados).*

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**Transacciones en Moneda Extranjera** – Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera.

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se re expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al re expresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

**Efectivo y equivalente de efectivo** – Comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

**Inversiones de administración de liquidez** - Son recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Estas inversiones se clasifican en las siguientes categorías:

- ✓ **Costo amortizado:** Corresponde a las inversiones en instrumento de deuda que, de acuerdo con el modelo de negocio, se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento por pagos en fechas especificadas, del principal e intereses. También se clasificarán en esta categoría los instrumentos de deuda que no tengan valor razonable y que se esperen negociar o no se mantengan con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento. Se medirán al valor razonable en la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor razonable de la fecha de contratación. Si la inversión no tiene valor razonable se medirá por el valor de la transacción, y con posterioridad al reconocimiento se medirán al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos el deterioro del valor.
- ✓ **Al costo:** Corresponde a inversiones en instrumentos de patrimonio que se esperen no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y serán objeto de estimación de deterioro. El deterioro se determinará al final del período contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del período. Los dividendos y participaciones se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo.

**Inversiones en asociadas** – Corresponde a las participaciones patrimoniales que CEDENAR posee en otras empresas, sobre las cuales posea influencia significativa, y no es una controlada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Se presumirá la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. La empresa

medirá las inversiones en asociadas por el costo, con posterioridad a este reconocimiento se medirán por el método de participación patrimonial.

La participación en los resultados del periodo de la empresa asociada aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá en el patrimonio. La participación en las variaciones reconocidas en el patrimonio se presentará en el otro resultado integral. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial. Las inversiones en asociadas serán objeto de estimaciones de deterioro.

**Cuentas por cobrar** - Son derechos de la empresa adquiridos en el desarrollo de sus actividades, por los cuales espera a futuro recibir un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo y se medirán por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento se medirán por el valor de la transacción menos deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, el cual puede disminuirse en una medición posterior, afectando los resultados del periodo. El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. El cálculo se realiza estimando las pérdidas crediticias de manera colectiva.

La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar considerando que estas comparten características similares que pueden influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento. se realiza de manera colectiva a través de una matriz de deterioro

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar. En este caso, las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

Mensualmente se realizará la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar para lo cual se ha determinado tres tipos de riesgos, alto, medio y bajo, a los cuales se les aplica un porcentaje dependiendo del tipo de riesgo y la clasificación de la carteta por grupo.

- ✓ Riesgo Alto: Aquel deudor o usuario que tiene cartera morosa mayor a 180 días que, a pesar de las gestiones de cobro, su recuperación ha sido infructuosa.
- ✓ Riesgo Medio: Aquel deudor o usuario que tiene cartera morosa entre 91 días y 180

- días, cliente que requiere acciones pre jurídicas o jurídicas para el cobro
- ✓ **Riesgo Bajo:** Aquel deudor o usuario que está al día o presenta mora menor o igual 90 días, cliente que habitualmente se atrasa, pero paga mediante un proceso de presión o suspensión.

La matriz de deterioro que aplica CEDENAR es la siguiente:

**1. CUENTAS POR COBRAR GENERADAS POR EL SISTEMA COMERCIAL**

TIPO DE CARTERA	CARTERA NORMAL- SISTEMA COMERCIAL		
	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	De 0 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 181 días
VENTA DE BIENES	0%	50%	100%
SERVIICO ENERGIA - DISTRIBUCION	0%	50%	100%
SERVIICO ENERGIA - COMERCIALIZACION	0%	50%	100%
ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA	0%	50%	100%

TIPO DE PLAN	CARTERA FINANCIADA NORMAL - SISTEMA COMERCIAL		
	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	De 0 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 181 días
CARTERA	0%	50%	100%
P2020	0%	50%	100%
PERDIDAS	0%	50%	100%
PLAN IPIALES	0%	50%	100%

TIPO DE PLAN	CARTERA FINANCIADA ZONAS DE DIFICIL GESTION - SISTEMA COMERCIAL			
	RIESGO BAJO		RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	Cuotas corrientes año	De 0 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 181 días
CODA 2	0%	100%	100%	100%
CODA 3	0%	100%	100%	100%
CODA 4	0%	100%	100%	100%
CODA 5	0%	100%	100%	100%

**Préstamos por cobrar** - Los préstamos por cobrar, representan el derecho que adquiere la empresa cuando destina sus recursos financieros para el uso por parte de un tercero y, en consecuencia, espera una entrada de flujos financieros fijos o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Los préstamos por cobrar se clasifican en la categoría de costo amortizado.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, esto es mayor al 35%, los préstamos por cobrar se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para préstamos con condiciones similares, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido o como un beneficio a los empleados pagado por anticipado hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocer el respectivo gasto. Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo por cobrar

Como mínimo al final del periodo contable, se evaluará de manera individual si el riesgo crediticio de un préstamo por cobrar se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento, para lo cual recurrirá a la información sobre morosidad. Se presume que hay un incremento significativo en el riesgo crediticio cuando hay un atraso en los pagos contractuales mayor a 60 días y el deterioro corresponderá al valor de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del préstamo por cobrar.

**Inventarios** - Se reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de venderse en el curso normal de la operación o consumirse en actividades de prestación de servicios. Los inventarios se llevan usando el sistema de inventario permanente aplicando el método del promedio ponderado.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

CEDENAR deberá determinar cada seis (6) meses (junio y diciembre), si cada partida del inventario tiene capacidad de uso, reconociendo así el deterioro de valor.

**Propiedad, planta y equipo** - Son activos tangibles empleados por la empresa para la producción o comercialización de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos, y los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

El valor de la propiedad, planta y equipo se medirá al costo que incluye el precio de adquisición y los costos incurridos para darles su condición para operar en la ubicación actual.

CEDENAR reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos, se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, las reparaciones y mantenimientos de las propiedades, planta y equipo en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros. La estimación

de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que CEDENAR tenga con activos similares. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa y finalizará en la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado de este. El método de depreciación para CEDENAR será el lineal.

A continuación, se indica resumen promedio de vidas útiles por agrupaciones:

DESCRIPCION	VIDA UTIL ASIGNADA PROMEDIO MESES
<b>INMUEBLES:</b>	
Edificios	600
<b>ACTIVOS ELECTRICOS:</b>	
Plantas equipo mecánico y eléctrico	600
Equipos de subestación	420
Equipos de subestación CLC y calidad potencia	120
Equipo de transformación	300
Equipo de macro medida y medida	96
Líneas nivel de tensión 1	420
Líneas nivel de tensión 2	540
Líneas nivel de tensión 3 y 4	540
Equipos de control y protección	120
<b>ACTIVOS NO ELECTRICOS:</b>	
Maquinaria y equipo	240
Muebles, enseres y equipo de oficina	180
Equipo de seguridad y rescate	120
Equipo de comunicación	180
Equipo de computación	120
Equipo de transporte	120

Se revisará el valor residual que actualmente es \$0, la vida útil y el método de depreciación al término de cada periodo contable de las partidas de propiedades, planta y equipo relacionadas con las unidades generadoras de efectivo como Redes, Líneas y Cables, Plantas de Generación y Equipos de Subestación y, si las expectativas actuales son diferentes, o si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo del 30% en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

Se evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio del deterioro de valor de un activo o grupo de activos que supere el 5% de los costos asociados a ingresos por servicios públicos de las agrupaciones de Plantas de Generación, Equipos de Subestación y Redes Líneas y Cables. Si existe algún indicio, se estimará el importe recuperable del

activo, para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario no se realizará ninguna estimación formal del valor recuperable.

La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir producto de la compensación o indemnización. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

Un elemento de propiedad, planta y equipo será retirado del Estado de la Situación Financiera cuando de él no se espere obtener beneficios económicos futuros o cuando se disponga, bien sea para la venta o para su retiro por otro concepto.

Cuando se reciban bienes en administración, estos continuarán registrados en la entidad o empresa que los controla según el análisis del contrato suscrito y se llevará el registro en las cuentas de orden correspondiente.

**Propiedades de inversión** - Corresponde a los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

El valor de las propiedades de inversión se medirá al costo que incluye el precio de adquisición y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos, se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, las reparaciones y mantenimientos de las propiedades de inversión en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Se revisará el método de depreciación cada año y se evaluará, una vez al año, si existe algún indicio del deterioro.

**Intangibles** - Es todo recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los desembolsos en la fase de desarrollo, asociados a proyectos, se consideran como activos intangibles siempre que sean recursos controlados por la entidad y sea posible identificar la probabilidad de generación de beneficios económicos.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la adquisición del activo, tales como actualizaciones, mejoras y similares, se reconocerán como un mayor valor del activo si cumplen las condiciones requeridas, en caso contrario, se lleva al resultado en el período en que se incurra.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un período se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. Todos los activos intangibles se deben amortizar por el método lineal.

La vida útil de estos activos se calcula con base en la información entregada por la oficina de planeación y sistemas para licencias y software y varía entre 1 y 15 años.

El valor residual que actualmente es \$0, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al cierre del período contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

**Arrendamientos** – Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere al arrendatario el derecho de uso del activo; en ese sentido, es necesario analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades, para poder realizar las respectivas clasificaciones.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así:

- ✓ Arrendamiento financiero: Cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

- ✓ Arrendamiento operativo: Cuando el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo

**Gastos pagados por anticipado** - Para el reconocimiento de un gasto pagado por anticipado, este debe ser cuantificable fiablemente y que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago y que fluyan beneficios económicos futuros a la empresa asociados al prepago.

Las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se reconocerán directamente como gasto en resultados.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

Los seguros pagados por anticipado se miden inicialmente con base en el valor de las primas de seguro pactadas por la empresa.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

**Costos de financiación:** Son aquellos en los que la empresa incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen el costo efectivo de la fuente de financiación y las diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

Se reconocerán como un mayor valor de los activos los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto.

Un activo se considera apto cuando requiera, necesariamente, de un periodo sustancial (más de doce meses) antes de estar listo para para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

La capitalización de los costos de financiación, cuando aplique, tiene lugar tanto si se cuenta con créditos con destinación específica como con créditos genéricos. En este último caso, la capitalización se realiza aplicando una tasa media de los créditos vigentes en el periodo

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en que cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: incurre en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en costos de financiación; y lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Se suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los períodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, siempre que dicha interrupción se extienda de manera significativa en el tiempo. Durante este período de interrupción, los costos de financiación se reconocerán como gasto en el resultado del período.

La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso. Por lo tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra la empresa se reconocerán como gasto en el resultado del período.

**Deterioro del valor de los activos** – El deterioro de valor de un activo es una pérdida en sus beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la empresa que lo controla.

Se evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio del deterioro de valor de un activo o grupo de activos que supere el 5% de los costos asociados a ingresos por servicios públicos de las agrupaciones de Plantas de Generación, Equipos de Subestación y Redes Líneas y Cables, Activos Intangibles y Propiedades de Inversión.

Se revisarán las diversas fuentes de información y evaluará una vez al año al final del periodo contable, si existe algún indicio del deterioro del valor de un activo que de las agrupaciones de Propiedades, planta y equipo: Edificios, Terrenos, Plantas de Generación, Equipos de Subestación y Redes Líneas y Cables; Activos Intangibles y Propiedades de Inversión.

Si existen indicios que el valor de un activo ha sufrido deterioro, se estimará su valor recuperable, para asegurarse que el costo neto en libros de los activos de propiedades, planta y equipo no exceda dicho importe. El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

La empresa evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo y reversará el deterioro. Para dicha reversión se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

Así mismo evaluará si existen indicios de deterioro para las inversiones de administración de liquidez al costo y las inversiones en asociadas.

**Cuentas por pagar** - Son obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, en el desarrollo de sus actividades, por las cuales espera entregar un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo y se medirán por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

**Préstamos por pagar** - Son los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o de operaciones de financiamiento y se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo por pagar.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva.

**Beneficios a empleados:** Los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse en acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la empresa y sus empleados y requerimientos legales, en virtud de los cuales la empresa se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

Los beneficios a empleados se clasifican en las siguientes categorías:

- ✓ **Beneficios a los empleados a corto plazo:** Se reconocerán en esta categoría aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros. El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
- ✓ **Beneficios a los empleados a largo plazo:** Se reconocerán en esta categoría los beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados

hayan prestado sus servicios. Entre estos beneficios se incluyen los premios o bonificaciones por antigüedad, beneficios por invalidez permanente a cargo de la empresa y beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Estos beneficios a largo plazo se medirán por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios para este se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios post empleo.

El costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, el interés sobre el activo, el interés sobre el pasivo, las ganancias o pérdidas actuariales, las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios, se reconocerán como gasto o ingreso en el resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la empresa, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la empresa tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

- ✓ **Beneficios post-empleo:** Se reconocerán es esta categoría aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo. En estos se incluyen las obligaciones pensionales a cargo de la empresa relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por esta; y otros beneficios posteriores al empleo, como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

El pasivo por beneficios postempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios postempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La empresa utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios postempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados. Así mismo, para la medición del pasivo por beneficios postempleo, la empresa realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios postempleo. Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia máxima de tres años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, el interés sobre el activo, el interés sobre el pasivo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios postempleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios postempleo afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

**Provisiones** – Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la empresa, las garantías otorgadas por la empresa, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- ✓ Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para pagar la obligación y
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que se realizara en sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si se posee una obligación presente que <b>probablemente</b> exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación, producto del análisis jurídico individual.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si se posee una obligación <b>posible/eventual</b> , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión. Pero si es posible hacer una medición de los efectos financieros se registran en cuentas de orden.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si se posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere <b>remota</b> la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el

resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

**Activos contingentes** - No serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

**Pasivos contingentes** - No serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

**Ingresos** - Se reconocen como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos futuros producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y que no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos del valor de los activos o con la disminución del valor de los pasivos.

La aplicación del principio de Devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente sobre el incremento de los beneficios económicos futuros.

Ingresos de actividades ordinarias: Se reconocerán como ingresos ordinarios los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

- ✓ Ingresos por venta de bienes: Son los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos. Se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones: La empresa ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes; la empresa no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos; el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; es probable que la empresa

reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido.

- ✓ Ingresos por prestación de servicios: Son los recursos obtenidos en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos. Son reconocidos cuando el resultado de una transacción puede estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance del servicio al final del período y podrá estimarse de manera fiable cuando se cumplen las siguientes condiciones: El valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad; es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

- ✓ Ingresos por el uso de activos por parte de terceros: Corresponden a intereses, regalías o derechos de explotación concedidos, arrendamientos, y dividendos o participaciones, entre otros. Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Los ingresos por dividendos o participaciones se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la empresa que realiza la distribución

Los ingresos estimados al cierre del año son soportados con la información de medición generada en el sistema de prestación y facturación del servicio de energía.

**Gastos** – Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de utilidades o excedentes a los propietarios de este patrimonio.

La mayoría de los gastos de una empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la empresa también clasifica como gastos las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes, ajustes por efectos en la tasa de cambio de una moneda extranjera y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del período.

**Costos** – Los costos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes

y la prestación de servicios vendidos, y que dan como resultado decrementos en el patrimonio. Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros y se recuperan, fundamentalmente, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la empresa.

El modelo de costos adaptado para CEDENAR es el Sistema de Costos Basado en Actividades - ABC definido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la Resolución SSPD 001417 de abril 18 de 1997, actualizada por la Resolución No. SSPD - 20051300033635 del 28 diciembre de 2005. Esta metodología asigna los costos y gastos a un producto o servicio por medio de la medición de las actividades involucradas en cada uno de los procesos.

Los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas se reconocerán al mismo tiempo que el ingreso derivado de la venta de los bienes.

**Impuesto a las ganancias** - Comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

- ✓ Impuesto corriente: Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

- ✓ Impuesto diferido: Es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

#### 4. RECLASIFICACIONES

Durante el periodo contable 2023 CEDENAR reclasificó los valores contabilizados en la cuenta de Otros Costos – Ordenes y contratos por otros servicios – Operación comercial por alquiler de infraestructura a la cuenta de Gastos Diversos – Otros gastos diversos - Operación comercial por alquiler de infraestructura, toda vez que los ingresos de estos servicios se reconocen como un ingreso no operacional en el grupo de Ingresos Diversos.

Para fines comparativos se presentan las siguientes reclasificaciones en el año 2022 en el Estado de Resultados:

##### **Estado de Resultados y Otros Resultado Integral**

Otros ingresos y gastos no operacionales	\$413.715	
Costo de ventas		(\$413.715)

#### 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

Para los años 2023 y 2022 el efectivo y su equivalente presentó los siguientes saldos:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Depósitos en instituciones financieras (1)	\$ 11.259.623	\$ 5.159.302
Fondos en tránsito (2)	-	368.093
Otros equivalentes al efectivo (3)	<u>351.730</u>	<u>26.408</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 11.611.353</u></b>	<b><u>\$ 5.553.803</u></b>

- (1) A diciembre de 2023 y 2022 la Empresa registró respectivamente: En cuentas corrientes \$4.818.068 y \$2.950.695, en cuentas de ahorro \$6.441.555 y \$2.208.607; estas cuentas generaron rendimientos financieros por \$201.142 y \$383.891 a una tasa promedio de 4,46% EA en 2023 y de 3,63% EA en 2022.

Estos depósitos para los periodos 2023 y 2022 estaban constituidos por: Recursos propios: \$7.417.311 y \$3.269.312 y Fondos especiales: \$3.842.312 y \$1.889.990. Los fondos especiales incluyen principalmente: \$464.284 de recursos del contrato FAZNI (Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas) para desarrollar el proyecto de instalación de soluciones energéticas en zonas no interconectadas de algunos municipios del departamento del Putumayo; \$1.694.681 de recursos recibidos para administración del contrato PLAN PAZIFICO 061-2019 para atender la interconexión eléctrica en las zonas rurales costeras de los municipios pertenecientes a la interconexión Cauca-Nariño; \$24.969 del convenio interadministrativo celebrado con la Gobernación de Nariño GN3414-2023 para construcción de redes eléctricas para algunas veredas del municipio de Poli carpa y \$1.568.334 de recursos del fondo de vivienda de la Empresa.

- (2) Partidas que, a diciembre 2022 ingresaron contablemente y por el cierre bancario de fin de año su afectación en bancos se realiza en el periodo siguiente.
- (3) El saldo correspondió en 2023 y 2022 a las carteras colectivas por \$351.730 y \$26.408 a tasas promedio de 14,10% y 6,74% E.A., generaron rendimientos de \$376.887 y \$131.297 respectivamente. En el periodo 2023 y 2022, se reconocieron inversiones en títulos de devolución de impuestos TIDIS por valor de \$6.858.140 y \$10.136.867

El saldo final del Estado de Flujo de Efectivo está conciliado con el valor total de este grupo para los años 2023 y 2022.

## 6. INVERSIONES AL COSTO – ACCIONES ORDINARIAS

Entidad	No. Acciones Ordinarias	% Participación	2023	2022
Energas S.A. E.S.P. (1)	75.000	11,737%	\$ 75.000	\$ 75.000
Electricaribe S.A. E.S.P	1.132.771	0,00226%	47.577	47.577
Latin American Capital Corp. S.A. (2)	100	0,002%	100	100
Emgesa S.A. E.S.P. (3)	1	0,00000067%	7	7
EEDAS S.A E.S.P	1	0,00002%	10	10
<b>Total No Corriente</b>			<b><u>\$ 122.694</u></b>	<b><u>\$ 122.694</u></b>
<b>Deterioro inversiones al costo</b>				
Electricaribe S.A. E.S.P. (4)			47.577	47.577
<b>Total No Corriente</b>			<b><u>\$ 47.577</u></b>	<b><u>\$ 47.577</u></b>
<b>Total</b>			<b><u>\$ 75.117</u></b>	<b><u>\$ 75.117</u></b>

- (1) Inversión que generó dividendos por \$147.394 para 2023 y \$138.680 para 2022.  
 (2) Inversión que generó dividendos por \$0 para el año 2023 y \$467 para el año 2022.  
 (3) Inversión que generó dividendos por \$23 para 2023 y \$19 para 2022.  
 (4) Inversión que mantiene sus condiciones de deterioro.

## 7. CUENTAS POR COBRAR

El total de las cuentas por cobrar para 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuentas comerciales por cobrar	\$ 270.413.979	\$ 263.009.488
Menos deterioro	<u>(147.445.905)</u>	<u>(120.260.232)</u>
<b>Neto cuentas comerciales por cobrar (1)</b>	<b>122.968.074</b>	<b>142.749.256</b>
Pagos por cuenta de terceros	26.555.240	36.955.037
Menos deterioro	<u>(4.456.240)</u>	<u>(36.955.037)</u>
<b>Neto pago por cuenta de terceros (2)</b>	<b>22.099.000</b>	<b>-</b>
Arrendamiento operativo por cobrar	3.711.943	2.321.741
Menos deterioro	<u>(2.634.968)</u>	<u>(652.454)</u>
<b>Neto arrendamiento operativo (3)</b>	<b>1.076.975</b>	<b>1.669.287</b>
Administración de proyectos por cobrar	432.863	2.036.781
Menos deterioro	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Neto cuentas por cobrar administración proyectos (4)</b>	<b>432.863</b>	<b>2.036.781</b>
Otras cuentas por cobrar	324.488	430.090
Menos deterioro	<u>(27.418)</u>	<u>(116.866)</u>
<b>Neto otras cuentas por cobrar (5)</b>	<b>297.070</b>	<b>313.224</b>
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	559.146	499.017
Menos deterioro	<u>(559.146)</u>	<u>(499.017)</u>
<b>Neto cuentas por cobrar difícil recaudo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total corto plazo</b>	<b><u>\$ 146.873.982</u></b>	<b><u>\$ 146.768.548</u></b>
Cuentas comerciales por cobrar	53.872.511	58.022.558
Menos deterioro	<u>(49.739.984)</u>	<u>(53.344.007)</u>
<b>Neto cuentas comerciales por cobrar (1)</b>	<b>4.132.527</b>	<b>4.678.551</b>
Pagos por cuenta de terceros	30.299.135	-
Menos deterioro	<u>(30.299.135)</u>	<u>-</u>
<b>Neto pago por cuenta de terceros (2)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total largo plazo</b>	<b><u>\$ 4.132.527</u></b>	<b><u>\$ 4.678.551</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 151.006.509</u></b>	<b><u>\$ 151.447.099</u></b>

(1) La clasificación de cuentas comerciales en el corto y largo plazo es la siguiente:

	<b>Corto plazo</b>		<b>Largo plazo</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Venta de bienes	\$ 1.867.230	\$ 1.948.475	\$ 1.183.394	\$ 1.297.993
Menos provisión	<u>(1.367.729)</u>	<u>(656.144)</u>	<u>(862.924)</u>	<u>(1.297.993)</u>
<b>Neto venta de bienes</b>	<b>499.501</b>	<b>1.292.331</b>	<b>320.470</b>	<b>-</b>
Prestación de servicios públicos (1)	268.546.748	261.061.012	52.689.117	56.724.565
Menos provisión	<u>(146.078.175)</u>	<u>(119.604.087)</u>	<u>(48.877.060)</u>	<u>(52.046.014)</u>
<b>Neto prestación de servicios públicos</b>	<b><u>122.468.573</u></b>	<b><u>141.456.925</u></b>	<b><u>3.812.057</u></b>	<b><u>4.678.551</u></b>
<b>Total cuentas comerciales</b>	<b><u>\$122.968.074</u></b>	<b><u>\$142.749.256</u></b>	<b><u>\$ 4.132.527</u></b>	<b><u>\$ 4.678.551</u></b>

(1) A diciembre de 2023 y 2022, la cuenta prestación de servicios públicos contenía el valor estimado de las ventas del comercializador, distribuidor, generador y Zonas No Interconectadas del mes de diciembre que se facturan en enero del siguiente año por \$54.816.343 y \$51.867.075, respectivamente y presentó una rotación de 140 días y 158 días, respectivamente, la clasificación es la siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Zonas no interconectadas (*)	\$ 31.465.896	\$ 35.255.907
Uso de líneas y redes	<u>14.348.169</u>	<u>12.311.391</u>
	<b><u>45.814.065</u></b>	<b><u>47.567.298</u></b>
Cartera comercial corto plazo (**)	164.858.003	142.236.813
Cartera comercial largo plazo (**)	<u>52.689.117</u>	<u>56.724.566</u>
<b>Total Usuarios del servicio</b>	<b><u>217.547.120</u></b>	<b><u>198.961.379</u></b>
Bolsa de energía	587.413	274.758
Subsidios de energía SIN (***)	34.708.442	48.525.993
Subsidios de energía COCANA (****)	<u>22.578.825</u>	<u>22.456.149</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 321.235.865</u></b>	<b><u>\$ 317.785.577</u></b>

(\*) Zonas no interconectadas: Corresponde a los valores facturados por la ejecución de actividades en las Zonas No Interconectadas a cargo de CEDENAR S.A. E.S.P, pertenecientes a la gestión operativa en las centrales de generación diésel de la costa pacífica en los departamentos de Nariño (El Charco, La Tola y Santa Barbará de Iscuande) y Cauca, (Timbiquí y López de Micay) así como la administración, operación y mantenimiento de la central de generación diésel de Puerto Leguizamo en el departamento de Putumayo, reconocimiento que efectúa el Ministerio de Minas y Energía a través del giro de subsidios por menores tarifas para el sector eléctrico, calculados de acuerdo con la Resolución CREG 091 de 2007.

En el mes de mayo de 2018 entra en operación la Interconexión de la Línea Guapi 115 kw para las localidades de Cauca y Nariño, sin embargo, CEDENAR S.A. E.S.P, continua la gestión operativa sobre la custodia de los activos administrados bajo la normatividad CREG para ZNI, debido a que aún no sean recibido por parte del Ministerio de Minas y Energía, a pesar de las diferentes solicitudes realizadas por la Empresa. Cabe resaltar, que el 11 de noviembre del 2022, CEDENAR hizo entrega de los activos constitutivos de la central de generación diésel del municipio Timbiquí a la Alcaldía de este municipio.

A continuación, se detallan los importes que el Ministerio de Minas y Energía adeuda por este concepto:

#### **Deuda localidades Cauca -Nariño**

Valor deuda 2018 -2021	\$ 15.633.627
Valor deuda 2022	2.738.282
Valor deuda 2023	<u>2.892.512</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 21.264.421</u></b>

En el año 2023, se realizaron gestiones de recuperación de cartera de los periodos comprendidos entre el 2018 a 2019 de las siguientes localidades: Bocas de Satinga, Salahonda, Puerto Leguizamo, López de Micay, Timbiquí, Santa Barbara de Iscuande, El Charco y La Tola por un valor total de \$8.896.245, dicha cartera se estima que sea recuperada para el tercer trimestre del año 2024.

#### **Deuda Puerto Leguizamo**

Valor deuda 2018 -2021	\$ 3.635.428
Valor deuda 2022	2.078.254
Valor deuda 2023	<u>4.487.793</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 10.201.475</u></b>

Con respecto a Puerto Leguizamo "Cabecera municipal", se presentaron solicitudes para el reconocimiento de costos, correspondientes a los periodos comprendidos entre el cuarto trimestre 2021 al tercer trimestre 2023, de esta manera, a través de las resoluciones 0383-2023, 0931-2023 y 01566-2023, el Ministerio de Minas y Energía efectuó desembolsos por un valor total de \$17.403.354.

Con respecto a Puerto Leguizamo "Base Naval", en el mes de julio de 2023 se formalizo un contrato de transacción con la empresa EMPULEG S.A. E.S.P, con el cual se pretende recuperarla cartera de los periodos comprendidos entre 2019 a 2021 por valor de: \$1.456.717, de los cuales han ingresado el valor de \$208.203.

Por su parte, CEDENAR, continúa las gestiones de cobro sobre esta cartera con el envío de la documentación requerida.

(\*\*) A diciembre de 2023 y 2022, la cartera de usuarios del servicio del comercializador por \$217.547.120 y \$198.961.379 respectivamente, así como su provisión presentó el siguiente detalle:

Cartera por edades	2023		2022	
	Cartera	Provisión	Cartera	Provisión
Estimados-recaudos transito	\$ 46.319.551	\$ -	\$ 44.091.605	\$ -
Financiada	60.707.096	48.874.847	68.867.272	52.046.015
Corriente 30-60 días	22.694.984	7.543.673	18.872.805	5.395.329
61-180 días	13.704.942	12.494.087	8.913.356	7.603.527
181 A 360 días	13.517.907	13.517.907	8.132.969	8.132.969
Mayor a 360 días	60.602.640	60.602.640	50.083.372	50.083.372
<b>Total</b>	<b><u>\$217.547.120</u></b>	<b><u>\$143.033.154</u></b>	<b><u>\$ 198.961.379</u></b>	<b><u>\$123.261.212</u></b>

(\*\*\*) La cuenta de subsidios de energía se concilió con la validación final del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) del primer trimestre de 2022. Al cierre del periodo contable 2023, se tiene pendiente la validación en firme por parte del Ministerio de Minas y Energía del segundo, tercero y cuarto trimestre de 2022 y todos los periodos del año 2023.

Para 2023 y 2022 presentó el siguiente movimiento en el año:

Concepto	2023	2022
Déficit subsidio de energía FSRI	(\$ 48.525.993)	(\$ 11.814.391)
Subsidio de energía FSRI - interface comercial	(151.562.667)	(132.590.520)
Contribuciones	21.346.294	17.752.301
Aportes de la Nación	144.033.924	78.126.617
<b>Déficit final del período</b>	<b><u>(\$ 34.708.442)</u></b>	<b><u>(\$ 48.525.993)</u></b>

(\*\*\*\*) A raíz de la firma del contrato especial 680 de 2017, entre CEDENAR, y el Ministerio de Minas y Energía- MME y en cumplimiento al I Artículo Sexto, numeral 13 de dicho contrato y considerando que los antiguos comercializadores no cumplían con los requisitos exigidos regulatoriamente para que realicen las compras de energía en el mercado mayorista, a partir del 18 de mayo de 2018, fecha en que se registró la frontera comercial, CEDENAR suministró el servicio de energía eléctrica a las nueve cabeceras de los municipios beneficiados con la Línea de Interconexión Cauca – Nariño, para lo cual realizó la compra de energía en el mercado mayorista para el periodo mayo de 2018

hasta marzo de 2020, fecha en la que CEDENAR ya tuvo que asumir la comercialización de estos municipios, a excepción de Timbiquí.

La Ley 2099 del 10 de julio de 2021, Ley de transición energética, otorga en su artículo 26, la facultad a la Nación – Ministerio de Minas y Energía de reconocer y pagar los subsidios causados en las ZNI y en el SIN a agentes diferentes a las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica y los artículos 26, 27 y el inciso segundo del art 28 de la presente ley fueron reglamentados mediante la Resolución No. 40241 de 2022, la cual define el procedimiento para el reporte, liquidación, validación y giro de subsidios en los mercados de comercialización del SIN y ZNI, con base en esta normatividad CEDENAR, solicitó al MME se adelanten las gestiones necesarias para la distribución, liquidación y giro de subsidios, por un valor total de \$22.578.825.

El MME validó la metodología y documentación necesaria para formalizar el cobro y solicita la Certificación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

El día 27 de enero de 2023, la SSPD remite comunicación informando que validó la información correspondiente al flujo de energía de la frontera, que hace referencia a la línea de interconexión Cauca – Nariño 115 kV y entregando la Certificación con Radicado SSPD 20235290304622.

Durante la vigencia 2023, la Empresa ha realizado las gestiones necesarias con el Ministerio de Minas y Energía vía electrónica, con el fin de solicitar el giro de subsidios causados en el mercado integrado al SIN; dentro de las comunicaciones más relevantes se encuentra el oficio MEN 2-2023-029640 del día 27 de noviembre de 2023, donde se informa que la Oficina Asesora Jurídica emitió concepto que en resumen indica que el artículo 26 de la Ley 2099 de 2021 no era aplicable a subsidios que se hubiesen causado antes de la vigencia de dicha Ley, con base en el principio de irretroactividad de la ley.

El 29 de diciembre de 2023 se firmó otro si otrosí No.01 al contrato especial GGC 680 de 2017 celebrado entre el MEN y CEDENAR que prorroga el contrato principal por seis meses más y en la Cláusula Sexta dice; "El Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus competencias, conforme al marco legal y regulatorio establecido, hará las gestiones correspondientes para dar aplicación a los artículos 28 y 29 de la Ley 2099 de 2021, respecto al reconocimiento de subsidios y componente de inversión del contrato original 680 del 2017."

Considerando que el MEN se encuentra considerando alternativas jurídicas que permita la asignación de los recursos necesarios para cubrir estos subsidios, está partida permanece totalmente deteriorada.

Una vez se reciban los recursos, CEDENAR, reversará el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo, como un ingreso.

- (2) La partida, pago por cuenta por de terceros, contiene la deuda generada en el desarrollo del contrato 680 de 2017, donde CEDENAR, por solicitud del Ministerio de Minas y Energía- MME, fue designado como el Operador de Red del proyecto de Interconexión Cauca – Nariño, denominado en adelante proyecto COCANA, el cual tiene por objeto "Transferir por parte de la Nación – Ministerio de Minas y Energía a Centrales Eléctricas de Nariño – CEDENAR S.A. ESP, el uso y goce de los activos que componen la infraestructura de la "Línea de interconexión eléctrica a 115 kV desde Popayán a Guapi – Costa Pacífica – Cauca – Nariño y Subestaciones Asociadas".

La esencia del contrato consiste en que CEDENAR, actué como Operador de Red del proyecto, siendo el encargado de la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM de la infraestructura construida, así como también, asesorar a los comercializadores existentes en las zonas beneficiadas por el proyecto, con el fin de que estos continúen adelantando la venta de energía al usuario final.

La remuneración de CEDENAR para cubrir los gastos por las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento - AOM y demás costos derivados de la prestación del servicio, se realizará mediante los Cargos por Uso de los activos que la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG apruebe y durante el periodo de tiempo que transcurra entre la entrada en operación de la línea, la comercialización del servicio de energía y la aprobación y giro efectivo de los cargos por inversión aprobados por la CREG; el Ministerio de Minas y Energía se obliga por el contrato suscrito a reconocer al OPERADOR DE RED los recursos invertidos y en caso que este requiera un crédito bancario en relación con la infraestructura, reconocer el servicio de la deuda (intereses más capital) liquidados por el sector bancario, al momento de la devolución al OPERADOR DE RED por parte de los recursos de déficit de mantenimiento y reposición.

### **COCANA DISTRIBUIDOR**

En cumplimiento a las obligaciones del contrato la Empresa como operador de red de la zona, desde el año 2018 al año 2023, ha incurrido en pagos por valor de \$53.321.611.

A continuación, se mencionan las diferentes actuaciones tanto administrativas como jurídicas adelantadas por CEDENAR ante el MEN (Ministerio de Minas y Energía) y la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas) para la gestión de recuperar la cuenta por cobrar de la Línea Interconexión Cauca – Nariño, entre los cuales están:

- ✓ Solicitud a la CREG mediante radicado 4098 del 17 de septiembre de 2018 y mediante comunicación E-2018-009418 del 17 de septiembre del 2018, la remuneración de la actividad de la distribución, incluidos los activos correspondientes a la Interconexión Cauca – Nariño, soportados en la Resolución CREG 015 de 2018 y lo establecido en el Contrato Especial 680 de 2017.
- ✓ El 20 de noviembre del 2019, la CREG notifica la expedición de la Resolución CREG 140 del 2019, por la cual se aprueban las variables necesarias para calcular los ingresos y cargos asociados con la actividad de distribución de energía eléctrica para el mercado de comercialización atendido por CEDENAR; la resolución para el particular de la línea de interconexión Cauca - Nariño consideró los activos de nivel de tensión 3 y 2 pero excluyó los activos de nivel 4.
- ✓ El 8 de febrero del 2022 la CREG expidió la Resolución 501 018 – 2022, por la cual se modifica el plan de inversiones aprobado en la Resolución CREG 140 de 2019 a CEDENAR y se resuelve con fundamento en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994 la exclusión de las UC de la Interconexión Cauca - Nariño de la base de activos; como consecuencia, la Empresa se ve afectada en su componente de inversión del cargo de distribución, originando en primer lugar que CEDENAR pase de ser un agente deficitario a ser un agente excedentario, obligando a pagar los recursos (excedentes) a los agentes deficitarios y en segundo lugar la devolución de recursos ya recaudados mediante la aplicación de la Resolución CREG 133 del 2013 (redistribución de ingresos ADD).
- ✓ El MEN para reglamentar el primer inciso del artículo 28 de la Ley 2099 de 2021 en el sentido de autorizar el cobro de la componente de inversión en proyectos financiados con recursos de la Nación, para el caso de Zonas No interconectadas que ingresen al Sistema Interconectado Nacional - SIN, en mayo de 2022, expidió la Resolución MME 40162, la cual permite administrar los recursos provenientes del recaudo de la componente de inversión y de esa manera solventar los vacíos jurídicos que existían a

la fecha. CEDENAR cumplió con lo requerido en dicha Resolución, realizando el Concepto Técnico del Operador de Red, el cual se envió para aprobación del MEN el 29 de julio de 2022.

- ✓ Mediante oficios radicados 327 del 01 de noviembre de 2022, 378 del 25 de noviembre de 2022, 030 del 13 de febrero de 2023 y 121 del 25 de mayo de 2023, la Empresa solicitó al MEN que se expida la autorización a CEDENAR para el cobro total o parcial de la componente de inversión de los activos que componen la Línea de Interconexión Cauca – Nariño.
- ✓ El 29 de septiembre de 2023 mediante radicado 3-2023-025761 el MEN emitió la autorización a CEDENAR para el cobro de la totalidad de la componente de inversión de los activos de la infraestructura de la Interconexión Cauca – Nariño.
- ✓ El 5 de octubre del 2023, CEDENAR mediante radicado E2023017829 y E2023018810 solicita a CREG la remuneración de la componente de inversión de los activos de la línea de interconexión Cauca - Nariño.
- ✓ La CREG Mediante Auto 0000178 de 2023 del 15 de diciembre de 2023, notifica que da inicio a la actuación administrativa bajo el expediente 20230141 con el objeto de actualizar el inventario aprobado en la Resolución CREG 140 de 2019, presentada por CEDENAR, siendo esta actuación administrativa la que permitiría a la Empresa recuperar los recursos invertidos en la Administración Operación y Mantenimiento, que vigencia tras vigencia ha venido acumulando De igual manera esta aprobación le permitiría a futuro no solo cubrir los costos asociados a la operación, si no también realizar inversiones y reposiciones necesarias a la infraestructura para evitar su deterioro y garantizar su buen funcionamiento.
- ✓ El 29 de diciembre de 2023, se suscribió otro si No. 1 al Contrato Especial 680 de 2017 en el cual se acordó una prórroga por el termino de seis meses, esto es hasta el 29 de junio de 2024 y en la Cláusula Sexta dice; “El Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus competencias, conforme al marco legal y regulatorio establecido, hará las gestiones correspondientes para dar aplicación a los artículos 28 y 29 de la Ley 2099 de 2021, respecto al reconocimiento de subsidios y componente de inversión del contrato original 680 del 2017.”

Evaluados los antecedentes descritos y conforme al artículo 111 de la Ley 142 de 1994, la CREG dispone de cinco (5) meses para decidir las actuaciones administrativas, contados desde la fecha en que se haga la primera citación o publicación de las que habla el artículo 108 de la misma Ley, siendo así, la CREG debe notificar a CEDENAR el reconocimiento de los activos de la Interconexión Cauca – Nariño, así como también la actualización de los cargos de distribución (componente de inversión), en el año 2024.

De acuerdo a lo anterior, y en especial a la aplicación de la Resolución MME 40162-2022, en virtud de la cual ya existe la autorización formal para el cobro del 100% de la componente de inversión de los activos Cauca – Nariño por parte del MEN existe una alta certeza jurídica y regulatoria que la CREG se encuentra en proceso de expedición de la resolución oficial que le permitirá a la Empresa, durante el segundo semestre del año 2024, el cobro vía tarifa de los cargos de inversión de las Unidades Constructivas pertenecientes a la línea de interconexión Cauca-Nariño.

Una vez aprobados y actualizados los cargos de distribución para CEDENAR, se proyecta obtener los siguientes ingresos calculados con base en Resolución CREG 015-2018 para los siguientes 6 años con los cuales se fondearán los gastos de AOM e inversión y generarán un saldo con el que se cubrirá la cuenta por cobrar hasta el año 2026, así:

AÑO	PROYECCION INGRESOS				COSTOS Y GASTOS REALES			BALANCE INGRESOS - GASTOS	SALDO
	AOM	INVERSIÓN	INGRESOS NO ELECTRICOS	TOTAL	AOM	INVERSIÓN ART. 3 RES. 40162	TOTAL		
2018	-	-	-	-	4.757.843	-	4.757.843	- 4.757.843	- 4.757.843
2019	560.931	3.146.478	-	3.707.409	11.657.434	-	11.657.434	- 7.950.025	-12.707.868
2020	648.839	3.639.588	-	4.288.427	12.936.172	-	12.936.172	- 8.647.745	-21.355.613
2021	783.957	4.397.517	-	5.181.474	11.061.030	-	11.061.030	- 5.879.556	-27.235.170
2022	933.013	5.233.628	2.445.052	8.611.692	12.477.843	-	12.477.843	- 3.866.151	-31.101.321
2023	947.383	- 9.236.613	679.250	- 7.609.980	14.610.310	-	14.610.310	-22.220.290	-53.321.611
2024	5.858.048	32.860.050	-	38.718.098	13.763.232	1.932.390	15.695.622	23.022.477	-30.299.135
2025	5.830.551	32.705.806	-	38.536.357	14.251.826	2.000.990	16.252.816	22.283.541	- 8.015.594
2026	5.800.794	32.538.887	-	38.339.680	14.757.766	2.072.025	16.829.791	21.509.889	13.494.296
2027	5.768.713	32.358.935	-	38.127.648	15.281.667	2.145.582	17.427.249	20.700.399	34.194.695
2028	5.734.244	32.165.587	-	37.899.831	15.824.166	2.221.750	18.045.916	19.853.916	54.048.610
2029	5.832.247	32.715.318	-	38.547.565	16.385.924	2.300.622	18.686.546	19.861.019	73.909.629
2030	5.794.893	32.505.785	-	38.300.678	16.967.624	2.382.294	19.349.918	18.950.759	92.860.389

En el cuadro anterior, el año 2023 presenta el saldo de la cuenta por cobrar por valor de \$53.321.611, con la aprobación de los cargos de inversión a partir del año 2024 se generarán excedentes en el balance ingresos-gastos, que permitirá que está cuenta por cobrar se cancele para el año 2024 \$23.022.477, en el año 2025 \$22.283.541 y en el año 2026 \$8.015.594. A partir del año 2026 el excedente corresponde al propietario de los activos que en este caso es el MEN.

De acuerdo al análisis anterior y considerando que la cuenta por cobrar por concepto de AOM - COCANA, presenta una alta probabilidad de que genere beneficios económicos futuros, porque existe evidencia objetiva de su recuperación, como se ha mencionado en los antecedentes de esta nota, se estima el deterioro de la cuenta hasta el valor de \$31.101.321 que corresponde al saldo hasta el año 2022, toda vez que el valor registrado en el periodo contable 2023 por \$22.220.290 se cubrirá en el año 2024.

### **COCANA COMERCIALIZADOR**

Así mismo en cumplimiento al I Artículo Sexto, numeral 13 de dicho contrato CEDENAR asumió las compras de energía en el mercado mayorista, a partir del 18 de mayo de 2018 hasta marzo de 2020, el valor que fue reconocido como subsidios se trasladó a la cuenta correspondiente, como se mencionó anteriormente permaneciendo un saldo por valor de \$3.532.764. Con el fin de garantizar una debida diligencia por parte de CEDENAR, se decidió adelantar las respectivas acciones ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo para el cobro de la energía suministrada a los nueve (09) municipios beneficiados con la Línea de Interconexión Cauca – Nariño, vinculando además a los entes territoriales. Una vez agotado el requisito de procedibilidad exigido por la ley (conciliación), se procedió a presentar para cada municipio una acción de reparación directa por enriquecimiento sin causa ante los Tribunales Administrativos de Cauca y Nariño según corresponda, en donde se acredita no solo la responsabilidad jurídica de las empresas comercializadoras, sino también la de los municipios en virtud de la constitución y la ley, los cuales se encuentran en trámite hasta la fecha, por lo tanto, el valor como la provisión siguen siendo los mismos. Está partida se encuentra totalmente deteriorada.

- (3) Los arrendamientos operativos se relacionan con acuerdos para arrendar infraestructura eléctrica a las empresas de telecomunicaciones, estos contratos representan acuerdos de arrendamiento puro, pues no existe la opción de comprar los activos arrendados a la

fecha de expiración de los períodos de arrendamiento. La estimación del deterioro de esta partida se realiza con la matriz de riesgo que se aplica a la cartera comercial

- (4) Para el periodo 2023, comprende principalmente los valores adeudados por las retenciones en la fuente practicadas y pagadas por CEDENAR de los contratos FAER por \$403.695 a cargo de Fiduciaria BBVA y \$29.167 del Fondo Nacional de Regalías.
- (5) Incluye principalmente para 2023 y 2022 las cuentas por cobrar de: partidas conciliatorias bancarias por \$131.176 y \$152.445; conceptos de nómina por \$109.892 y \$230.585; y cuotas partes pensionales por \$63.254 y \$86.799.

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo al inicio del período	\$ 211.827.615	\$ 193.939.710
Deterioro generado en el año	28.081.991	18.977.617
Reversión del deterioro (*)	(2.152.267)	(441.008)
Castigo de deudas (**)	(2.594.544)	(648.704)
<b>Total</b>	<b><u>\$ 235.162.795</u></b>	<b><u>\$ 211.827.615</u></b>

(\*) Corresponde para los años 2023 y 2022, la recuperación de deterioro de: la cuenta Pagos por cuenta de terceros por \$2.076.986 y \$0; de arrendamiento operativo por alquiler de infraestructura por \$0 y \$409.090 y la recuperación de otras cuentas por cobrar por \$75.281 y \$31.918.

(\*\*) El castigo para el año 2023 comprende: \$2.454.474 por castigo de cartera comercial según acta 003-2023 y 004-2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, \$80.559 de condonación de recargos del servicio de energía por cumplimiento de los planes de financiación, \$43.298 por castigo de cartera por alquiler de infraestructura, \$12.118 de cuotas partes pensionales y castigo de otros conceptos por \$4.095.

## 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Se refiere a los préstamos de vivienda otorgados a los trabajadores a un plazo máximo de 10 años en la modalidad de compra, construcción y liberación de hipoteca hasta \$60.000 y de 6 años máximo para remodelación hasta \$30.000, a una tasa de interés de 0,5% mensual.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Prestamos de vivienda capital - corto plazo	\$ 134.502	\$ 122.027
Prestamos de vivienda Intereses	-	278
<b>Total corto plazo</b>	<b><u>134.502</u></b>	<b><u>122.305</u></b>
Prestamos de vivienda capital - largo plazo	503.599	398.981
<b>Total largo plazo</b>	<b><u>503.599</u></b>	<b><u>398.981</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 638.101</u></b>	<b><u>\$ 521.286</u></b>

Para el año 2023 y 2022 se realizaron préstamos por valor de \$285.000 y \$60.000, se amortizó capital por \$138.114 y \$140.804 y los intereses recibidos fueron de \$34.157 y \$34.801 respectivamente.

## 9. INVERSIONES EN ASOCIADAS

Nombre de la asociada	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
		2023	2022
SEPAL S.A. E.S.P.	Prestar el servicio de alumbrado público urbano y rural del municipio de Pasto	33,69%	33.69%

Se clasifica como una inversión en asociada por tener una participación superior al 20% del poder de voto y tiene representación en la Junta Directiva.

Al cierre contable se contó con los Estados Financieros de Sepal S.A. a 31 de diciembre del 2023 preliminares.

Se realizó la valoración por el método de participación patrimonial sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, obteniendo una valoración neta para 2023 de (\$139.864) y para 2022 de \$164.529 que afectó la inversión, el patrimonio y los resultados del período.

El movimiento de la inversión para 2023 y 2022 fue:

	2023	2022
Saldo al inicio del período	\$ 7.699.921	\$ 7.535.392
Valorización por el método de participación patrimonial generada en el año en Resultados	57.202	188.464
Valorización por el método de participación patrimonial generada en el año en Patrimonio	<u>(197.066)</u>	<u>(23.935)</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 7.560.057</u></b>	<b><u>\$ 7.699.921</u></b>

## 10. INVENTARIOS

	2023	2022
Materiales y suministros (1)	5.281.487	4.897.888
Mercancías en existencia (2)	\$ 886.357	\$ 708.700
En poder de terceros (3)	868.002	1.073.620
Deterioro acumulado de inventarios (4)	<u>(41.934)</u>	<u>(38.264)</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 6.993.912</u></b>	<b><u>\$ 6.641.944</u></b>

Para los años 2023 y 2022 se reconoció la pérdida por deterioro así:

	2023	2022
Saldo al inicio del período	\$ 38.264	\$ 124.327
Provisión generada en el año	3.670	-
Baja de inventarios (5)	-	(85.387)
Recuperaciones generadas en el año (4)	<u>-</u>	<u>(676)</u>
<b>Saldo al final del período</b>	<b><u>\$ 41.934</u></b>	<b><u>\$ 38.264</u></b>

- (1) Incluye principalmente los elementos y accesorios de energía para el mantenimiento del primer trimestre del año 2023 por \$4.427.410, elementos de seguridad industrial por \$392.704, materiales y herramientas por \$284.257 para la prestación del servicio.
- (2) Para el año 2023 y 2022, incluye principalmente medidores electrónicos monofásicos, bifásicos y trifásicos de medida de energía activa y reactiva para la venta.

- (3) Para el año 2023 y 2022, Incluye el inventario en galones de electrocombustible para la central de generación diésel Puerto Leguizamo por valor de \$556.542 y \$626.433, y medidores de energía eléctrica entregados a contratistas para la venta a los usuarios del servicio por \$311.460 y \$447.187 respectivamente.
- (4) Según concepto técnico para el año 2023, el análisis del deterioro de los elementos en bodega generó un gasto de \$3.670.
- (5) En el año 2023 se dio de baja elemento en mal estado y obsoleto, según acta del Comité de Inventarios y Bajas No. 59 -2022.

## 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

2023	Terrenos y edificios	Plantas, Subestaciones y Redes	Instalaciones fijas, equipo y vehículos	Construcciones en curso	Repuestos En bodega y sitio	Activos no explotados	Total
<b>Costo</b>							
1 de enero de 2023	\$59.679.658	\$ 607.119.041	\$ 21.083.739	\$ 43.180.711	\$ 6.481.102	\$ 4.936.540	\$ 742.480.791
Adiciones (1)	-	5.212.964	784.602	20.538.804	\$ 733.000	-	27.269.370
Disposiciones por Reemplazo o Daños y hurto (2)	-	(1.819.462)	(32.598)	-	-	-	(1.852.060)
Reclasificaciones (3)	431.909	31.496.388	192.300	(31.703.716)	-	-	416.881
<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b><u>\$60.111.567</u></b>	<b><u>\$ 642.008.931</u></b>	<b><u>\$ 22.028.043</u></b>	<b><u>32.015.799</u></b>	<b><u>\$ 7.214.102</u></b>	<b><u>\$ 4.936.540</u></b>	<b><u>\$768.314.982</u></b>
<b>Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados</b>							
Depreciación 1 de enero de 2023	\$ 3.054.026	\$ 187.479.750	\$ 12.392.812	\$ -	\$ -	\$ 429.593	\$ 203.356.181
Depreciación anual	623.854	28.249.554	1.291.264	-	-	98.737	30.263.409
Deterioro 01 de enero de 2023	-	-	-	-	9.820	-	9.820
Deterioro del año	-	-	-	-	26.399	-	26.399
Reversión deterioro	-	-	-	-	(8.788)	-	(8.788)
Depreciación por disposiciones por Reemplazo o Daños y hurto	-	(370.403)	(12.267)	-	-	-	(382.670)
<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b><u>\$ 3.677.880</u></b>	<b><u>\$ 215.358.901</u></b>	<b><u>\$ 13.671.809</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 27.431</u></b>	<b><u>\$ 528.330</u></b>	<b><u>\$233.264.351</u></b>
<b>Importe en libros al 31 de diciembre de 2023</b>	<b><u>\$56.433.687</u></b>	<b><u>\$ 426.650.030</u></b>	<b><u>\$ 8.356.234</u></b>	<b><u>\$ 32.015.799</u></b>	<b><u>\$ 7.186.671</u></b>	<b><u>\$ 4.408.210</u></b>	<b><u>\$535.050.631</u></b>

Se realizó verificación de vida útil, análisis de indicios de deterioro, análisis de método de depreciación, determinando que estos representan la realidad de la empresa, generando actualización de vidas útiles remanentes en activos de generación y distribución para el año 2023.

2022	Terrenos y edificios	Plantas, Subestaciones y Redes	Instalaciones fijas, equipo y vehículos	Construcciones en curso	Repuestos En bodega y sitio	Activos no explotados	Total
<b>Costo</b>							
1 de enero de 2022	\$ 53.400.875	\$ 574.416.547	\$ 20.709.935	\$ 40.550.436	\$ 5.035.464	\$ 4.936.540	\$ 699.049.797
Adiciones (1)	46.973	3.684.977	718.771	41.148.308	2.120.017	-	47.719.046
Disposiciones por Reemplazo o Daños y hurto (2)	(213.133)	(4.057.202)	(333.892)	-	(157.802)	-	(4.762.029)
Reclasificaciones (3)	<u>6.444.943</u>	<u>33.074.719</u>	<u>(11.075)</u>	<u>(38.518.033)</u>	<u>(516.577)</u>	<u>-</u>	<u>473.977</u>
<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b><u>\$ 59.679.658</u></b>	<b><u>\$607.119.041</u></b>	<b><u>\$21.083.739</u></b>	<b><u>\$ 43.180.711</u></b>	<b><u>\$6.481.102</u></b>	<b><u>\$4.936.540</u></b>	<b><u>\$742.480.791</u></b>
<b>Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados</b>							
Depreciación 1 de enero de 2022	\$ 2.639.261	\$ 161.229.465	\$ 11.385.452	\$ -	\$ -	\$ 330.877	\$ 175.585.055
Depreciación anual	448.011	27.240.593	1.290.978	-	-	98.716	29.078.298
Deterioro 01 de enero de 2022	-	-	-	-	125.286	-	125.286
Deterioro del año	-	-	-	-	20.732	-	20.732
Reversión deterioro	-	-	-	-	(136.198)	-	(136.198)
Depreciación por disposiciones por Reemplazo o Daños y hurto	(33.246)	(1.106.169)	(283.618)	-	-	-	(1.423.033)
Reclasificaciones (3)	<u>-</u>	<u>115.861</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>115.861</u>
<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b><u>\$ 3.054.026</u></b>	<b><u>\$187.479.750</u></b>	<b><u>\$12.392.812</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 9.820</u></b>	<b><u>\$ 429.593</u></b>	<b><u>\$203.366.001</u></b>
<b>Importe en libros al 31 de diciembre de 2022</b>	<b><u>\$ 56.625.632</u></b>	<b><u>\$ 419.639.291</u></b>	<b><u>\$ 8.690.927</u></b>	<b><u>\$ 43.180.711</u></b>	<b><u>\$ 6.471.282</u></b>	<b><u>\$ 4.506.947</u></b>	<b><u>\$539.114.790</u></b>

(1) Las adiciones corresponden principalmente a:

- ✓ Plantas, subestaciones y redes: Equipo de transformadores por \$2.940.072, postes por \$1.191.775, equipos de subestaciones por \$674.378, equipos de protección de líneas por \$390.077, equipos de macro-medición y plantas por \$16.662.
- ✓ Otros equipos: equipo de computación por \$525.878, equipos de oficina por \$174.555 y herramientas por \$84.169.
- ✓ El estado de avance de las construcciones en curso como la estimación de fecha de terminación se registra en el siguiente resumen agrupado por familias contables, así:

<b>Agrupación</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Estado de avance</b>	<b>Fecha estimada de terminación</b>
Plantas, ductos y túneles (*)	\$ 25.159.919	\$ 20.083.458	80%	tres meses
Redes líneas y cables (**)	6.628.062	23.097.253	84%	dos meses
Edificaciones (***)	227.818	-	55%	dos meses
	<b><u>\$ 32.015.799</u></b>	<b><u>\$ 43.180.711</u></b>		

(\*)El incremento de plantas, ductos y túneles corresponde a la inversión en la repotenciación de la PCH Julio Bravo por \$19.355.484 más los costos de financiación de los préstamos adquiridos para la obra por \$4.515.745 con avance de ejecución de 98%. A obras de retrofit de tableros y celdas en las subestaciones Buchely y Tumaco por \$980.074 con avance del 80% y el diseño de obras en las subestaciones Panamericana, Junín y Buchely por \$189.616 con avance del 63%.

(\*\*) El saldo de redes líneas y cables corresponde principalmente a:

-La remodelación de redes de media y baja tensión en diferentes zonas del Departamento de Nariño por valor de \$6.284.760.

-Diseños de líneas y redes por valor de \$211.452.

-Las servidumbres de la construcción línea 34.5 KV entre la PCH Julio Bravo-subestación Nariño por \$131.850.

(\*\*\*) El saldo de edificaciones corresponde a reparaciones locativas en la sede del diseño arquitectónico para las oficinas de la sede central en Pasto.

(2) Corresponde en mayor parte al retiro del activo de la parte remodelada de las redes por: \$669.584; la baja por obsolescencia de transformadores por \$603.982, según acta del Comité de Inventarios y bajas No. 65 del 17 de abril de 2023, No. 67 del 02 de junio de 2023 y No. 69 del 24 de noviembre de 2023 y el retiro de postes y tramos de redes en mal estado por \$455.460 según ordenes de trabajo del sistema EAM. La afectación en resultados fue de \$1.469.390.

(3) Las reclasificaciones correspondieron principalmente a la activación durante el año 2023 de:

- La línea 115kv Jardinera – Panamericana nivel 4 por \$18.508.539.

- Obras de remodelación y construcción de redes eléctricas en las diferentes zonas del departamento de Nariño por valor de \$9.288.321.

- Suministro y reparación mayor de equipos de plantas de generación; PCH Rio Mayo por \$1.244.440, Rio Bobo por \$415.191 y Rio Sapuyes por \$104.673.

- Equipos bahía Jardinera – Panamericana por \$1.226.983 y retrofit de celdas y tablero de subestación Rio Mayo por \$394.536 y equipos de subestaciones por \$192.300.
- Obras civiles en las subestaciones Ipiales y La Cruz por \$431.909.
- El valor de \$416.881 corresponde a los activos de los contratos que tiene saldo por pagar por trámites de RETIE.

Sistema de Gestión de Activos:

Con la implementación del sistema de gestión de activos se unifica la gestión de los activos físicos de las unidades generadoras de efectivo como son los activos de generación y de distribución, administrando los ciclos de vida de los activos productivos, con el fin de incrementar su vida útil, para lograr un mayor rendimiento, reducir costos y mejorar el retorno de la inversión.

El 30 de junio de 2023, CEDENAR se certificó en el Sistema de Gestión de Activos acorde a la Norma ISO 55001 por parte de ICONTEC. Este Certificado es aplicable a: Generación (aplica para la PCH Río Bobo) y distribución de energía eléctrica en los niveles de tensión 1 (aplica para transformadores de distribución de la zona Centro), 2 (aplica para zona centro), 3 y 4 del SDL y STR del departamento de Nariño

Con este sistema CEDENAR, dispone de información actualizada y confiable que permite:

- ✓ Tomar decisiones estratégicas basadas en la criticidad y prioridad de los activos.
- ✓ Obtener la información suficiente para elegir si cambiar, reparar o mantener un activo.
- ✓ Alinearse fácilmente a las regulaciones y estándares del negocio como lo son la norma ISO 55001 y los requerimientos de la CREG.
- ✓ Gestionar los objetivos estratégicos organizacionales alineados con el Plan Estratégico de Gestión de Activos.
- ✓ Mantener actualizada la información contable mediante la integración con el sistema de gestión de activos de la empresa.
- ✓ Continuar con el proceso de actualización de los activos de generación y distribución con respecto a la vida útil, estado de conservación y de uso.

Los activos fijos de la empresa no son garantes de obligaciones.

**12. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Propiedades de inversión</b>		
Saldo al inicio del año	\$ 143.019	\$ 143.019
<b>Saldo al final del año</b>	<b><u>143.019</u></b>	<b><u>143.019</u></b>
<b>Depreciación</b>		
Saldo al inicio del año:	(16.110)	(14.096)
Depreciación anual	<u>(2.014)</u>	<u>(2.014)</u>
<b>Saldo al final del año</b>	<b><u>(18.124)</u></b>	<b><u>(16.110)</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 124.895</u></b>	<b><u>\$ 126.909</u></b>

Se realizó verificación de vida útil, análisis de indicios de deterioro, análisis de método de depreciación, concluyendo que no realizar ajustes por estos conceptos para el año 2023.

### 13. ACTIVOS INTANGIBLES

2023	Derechos	Licencias	Softwares	Software en Desarrollo	Total
<b>Costo</b>					
1 de enero de 2023	\$ 3.835	\$ 189.406	\$ 21.746.326	\$ 76.997	\$ 22.016.564
Adiciones (1)	-	-	122.678	-	122.678
Disposiciones por Reemplazo o Daños y hurto (2)	-	(37.035)	-	-	(37.035)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 3.835</b>	<b>\$ 152.371</b>	<b>\$ 21.869.004</b>	<b>\$ 76.997</b>	<b>\$ 22.102.207</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Amortización 1 de enero de 2023	\$ 1.055	\$ 89.218	\$ 3.836.302	\$ -	\$ 3.926.575
Amortización anual (3)	132	12.034	1.628.596	-	1.640.762
Amortización por disposiciones por Reemplazo o Daños y hurto	-	(37.035)	-	-	(37.035)
<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 1.187</b>	<b>\$ 64.217</b>	<b>\$ 5.464.898</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.530.302</b>
<b>Importe en libros al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 2.648</b>	<b>\$ 88.154</b>	<b>\$ 16.404.106</b>	<b>\$ 76.997</b>	<b>\$ 16.571.905</b>

2022	Derechos	Licencias	Softwares	Software en Desarrollo	Total
<b>Costo</b>					
1 de enero de 2022	\$ 4.659	\$ 163.615	\$ 12.898.459	\$ 2.652.110	\$ 15.718.843
Adiciones (1)	-	93.315	-	6.288.414	6.381.729
Disposiciones por Reemplazo o Daños y hurto (2)	(824)	(67.524)	(15.660)	-	(84.008)
Reclasificaciones	-	-	8.863.527	(8.863.527)	-
<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$ 3.835</b>	<b>\$ 189.406</b>	<b>\$ 21.746.326</b>	<b>\$ 76.997</b>	<b>\$ 22.016.564</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Amortización 1 de enero de 2022	\$ 1.186	\$ 138.253	\$ 2.918.103	\$ -	\$ 3.057.542
Amortización anual (3)	170	18.338	933.860	-	952.368
Amortización por disposiciones por Reemplazo o Daños y hurto	(301)	(67.373)	(15.661)	-	(83.335)
<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$ 1.055</b>	<b>\$ 89.218</b>	<b>\$ 3.836.302</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.926.575</b>
<b>Importe en libros al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$ 2.780</b>	<b>\$ 100.188</b>	<b>\$ 17.910.024</b>	<b>\$ 76.997</b>	<b>\$ 18.089.989</b>

Se realizó verificación de vida útil de los intangibles, de indicios de deterioro y de método de amortización, de este proceso se determinó la actualización de la vida útil remanente del software Open Smartflex para el año 2023.

- (1) En el año 2023 se registra la mejora por actualización y nuevos desarrollos del sistema financiero JSP7.
- (2) Durante el año 2023 se dio de baja una licencia que no estaban en uso con Acta No. 02 de enero de 2023 por \$37.035.

#### 14. OTROS ACTIVOS

Detalle	2023	2022
Anticipo y saldo a favor por impuesto de renta y complementarios (Nota 30)	\$ 31.873.349	\$ 25.562.523
Depósitos entregados en garantía (1)	14.817.608	3.662.251
Anticipo por impuesto de industria y comercio (32)	1.309.011	3.621.746
Bienes y servicios pagados por anticipado (3)	378.707	57.106
Avances y anticipos entregados corriente (4)	309.582	24.491
Derechos de reembolso – provisiones (5)	279.000	-
Recursos entregados en administración	-	130.881
<b>Total corto plazo</b>	<b>\$ 48.967.257</b>	<b>\$ 33.058.998</b>
Avances y anticipos entregados no corriente (4)	\$ 1.203.434	\$ 813.649
<b>Total largo plazo</b>	<b>\$ 1.203.434</b>	<b>\$ 813.649</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 50.170.691</b>	<b>\$ 33.872.647</b>

- (1) Corresponden a los valores pre pagados a XM como garantías para respaldar las transacciones en el mercado nacional de energía en virtud de las Resoluciones CREG 158 y 159 de 2011, consignados en una cuenta de ahorros denominada custodia. El valor se incrementa para cubrir en parte las facturas del mes de diciembre por \$26.169.147 en 2023 y en 2022 por \$9.340.897. Los rendimientos financieros que generó esta cuenta a favor de CEDENAR, para los años 2023 y 2022 correspondieron a \$634.607 y \$167.420 respectivamente.
- (2) Incluye el valor de autorretenciones y anticipos por \$1.309.011 para 2023 y \$1.131.962 para 2022 y el reconocimiento como descuento tributario del 50% del impuesto de industria y comercio establecido en el artículo 741 de la Ley 1943 de 2018 por \$2.489.785 para 2022.
- (3) Incluye el valor de gastos pagados por bienes y servicios por \$334.618 para 2023 y para 2022 por \$57.106 y de honorarios por \$44.089 para 2023. El incremento corresponde al valor pendiente por amortizar del contrato 490/2023 de soporte y mantenimiento de la plataforma ADMS con fecha de finalización agosto de 2024.
- (4) A continuación, se presenta de manera desagregada la cuenta de avances y anticipos:

DETALLE	2023	2022
Proyectos de inversión propiedad planta y equipo (*)	\$ 1.203.434	\$ 813.649
Anticipo convenio GN3414-2023 (**)	256.837	-
Funcionamiento y operación comercial	49.636	22.757
Avances a empleados	3.109	1.734
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.513.016</b>	<b>\$ 838.140</b>

(\*) Se relacionan los proyectos más representativos de esta agrupación:

NO. CTO	OBJETO CONTRATO	SALDO 2023
517/2023	Obra de subterranización de redes secas calle 19 entre cra 21 y 20 fase I.	259.708
495/2023	Remodelación de redes de distribución eléctrica de media y baja tensión veredas municipio de Olaya Herrera- Nariño.	223.983
509/2023	Remodelación de red eléctrica de media y baja tensión vereda Chamoteo - Guachucal- Nariño.	160.427
555/2023	Remodelación de la antigua bodega de la sede central de CEDENAR	114.302
502/2023	Remodelación de redes eléctricas de distribución en media baja tensión, veredas El Platanal y Loma Larga - Taminango -Nariño.	107.712
511/2023	Remodelación red de baja tensión vereda Cujacal municipio de colon y red trenzada barrio Panamericano municipio de Chachagui, -Nariño.	91.335
535/2023	Remodelación ramal red eléctrica de media tensión veredas San Gerardo - El Guabo -San Lorenzo -Nariño	91.266
542/2023	Remodelación de redes de media tensión, sectores El Peaje, Tasnaque y Cuatro Esquinas - Tangua -Nariño.	78.679
573/2023	Remodelación de redes eléctricas de media y baja tensión corregimientos municipio de Pasto - Nariño.	33.347
506/2023	Remodelación red de media y baja tensión, vereda Poroto-Linares Nariño.	26.759
514/2023	Interventoría integral del proyecto relacionado con convenio interadministrativo No. GN3414-2023	8.697
425/2023	Construcción de muro de contención y reconstrucción del muro de cerramiento de la sede de CEDENAR -Túquerres- Nariño	7.219
<b>Total</b>		<b>1.203.434</b>

(\*\*) Corresponde al anticipo del convenio interadministrativo No GN3414-2023 celebrado entre el Departamento de Nariño y CEDENAR con objeto de ejecutar el proyecto "Construcción de redes de distribución eléctrica para las veredas del municipio de Policarpa Nariño.

- (5) Esta partida corresponde al derecho legal que tiene la Empresa de exigir que la aseguradora de acuerdo a las pólizas contratadas por Cedenar le reembolse o le pague directamente al demandante o convocante una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la sentencia condenatoria. Lo anterior en cumplimiento a la Resolución CGN 082-2021.

## 15. PRÉSTAMOS POR PAGAR

A continuación se relacionan los préstamos por pagar a corto y largo plazo para los años 2023 y 2022, así como las autorizaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para celebrar los empréstitos.

	2023	2022
Préstamos otorgados por:		
Crédito tesorería – Capital	\$ 25.833.333	\$ 20.000.000
Crédito tesorería – Intereses	614.240	14.480
Crédito largo plazo – Capital	20.507.456	19.931.421
Crédito largo plazo – Intereses	<u>4.730.852</u>	<u>2.232.033</u>
<b>Total Pasivo corriente</b>	<b><u>51.685.881</u></b>	<b><u>42.177.934</u></b>
Préstamos otorgados por:		
Crédito largo plazo – Capital	<u>150.762.555</u>	<u>136.302.081</u>
<b>Total Pasivo No corriente</b>	<b><u>150.762.555</u></b>	<b><u>136.302.081</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 202.448.436</u></b>	<b><u>\$ 178.480.015</u></b>

## Préstamos por Pagar – Tesorería

Mediante oficio con radicado: 1-2023-047062 del 7 de julio de 2023 del MHCP, se autoriza a CEDENAR para contratar crédito(s) de tesorería para la vigencia 2023, hasta por la suma de \$30.000.000, a una tasa de interés IBR (1M) + 3.50% MV, plazo hasta 12 meses. Estos créditos se contrataron con:

- Banco de Bogotá: \$10.000.000, el 11 de julio de 2023, a pagarse capital e interés mes vencido, a una tasa de IBR + 3,5% MV y \$3.900.000 el 30 de noviembre de 2023, a pagarse el interés mensual y capital al vencimiento del crédito, a una tasa de IBR + 3,5% MV.
- Banco Agrario: \$10.000.000, el 17 de agosto de 2023, a pagarse capital e interés semestre vencido, a una tasa de IBR + 2,0% MV.
- Banco ITAU: \$6.100.000 el 15 de diciembre de 2023, a pagarse el capital al vencimiento del crédito y el interés mes vencido, a una tasa de IBR + 3,43% MV.

En el mes de abril de 2023, se canceló al Banco GNB SUDAMERIS \$20.000.000 autorizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de marzo de 2022, a una tasa de interés IBR M.V. + 2.50% a un plazo de 12 meses.

El capital e intereses pagados y estimados por los créditos de tesorería se relacionan en la siguiente tabla:

ENTIDAD FIANNCIERA	MONTO		AMORTIZACION CAPITAL	INTERESES		
	2022	2023		2022	2023	2024
SUDAMERIS	20.000.000		20.000.000	1.455.320	898.571	-
BOGOTA		13.900.000	4.166.666		612.158	885.941
AGRARIO		10.000.000	-		-	1.057.046
ITAU		6.100.000	-		-	484.725
	<b>20.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>24.166.666</b>	<b>1.455.320</b>	<b>1.510.729</b>	<b>2.427.713</b>

## Préstamos por Pagar – Largo Plazo

### - Davivienda

Endeudamiento aprobado por el MHCP, mediante Resolución 3310 del 7 de septiembre de 2015, por \$28.000.000 a un plazo de 120 meses, con un período de gracia de 24 meses, a una tasa de interés del DTF + 1.99% semestre vencido, destinados a financiar los proyectos de Construcción Redes Eléctricas Antifraude por \$10.000.000 y Construcción de las Subestaciones Eléctricas La Jardinera y San Martin por \$18.000.000. Los desembolsos se recibieron el 16 de diciembre de 2015 por \$18.000.000 mediante crédito No.9052-5 y el 29 de enero de 2016 por \$10.000.000 mediante crédito No. 9353-7.

Los costos de financiación causados para el año 2023 fueron de \$1.434.874 y los costos de financiación causados para el año 2022 fueron de \$937.708, llevados a resultados. En los meses de junio y diciembre de 2023 se amortizó a capital \$3.500.000.

A continuación, se detalla la tabla de amortización de los créditos:

<b>Periodo</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses pagados</b>
2016	\$ -	\$ 2.172.665
2017	5	2.383.731
2018	3.500.001	1.898.813
2019	3.500.002	1.562.378
2020	3.500.000	1.259.906
2021	3.500.000	658.875
2022	3.500.588	917.609
2023	3.500.000	1.429.392
2024	3.500.000	896.991
2025	3.499.404	385.874
<b>Total</b>	<b>\$ 28.000.000</b>	<b>\$ 13.556.234</b>

#### **- Bancolombia**

Para el año 2016 fue aprobado endeudamiento por el MHCP mediante Resolución 4548 del 21 de diciembre de 2016, por \$28.000.000 a un plazo de 120 meses, con un período de gracia de 24 meses, a una tasa de interés del IBR + 3.85%, trimestre vencido, destinados a financiar la segunda etapa de la Construcción de las Subestaciones Eléctricas La Jardinera y San Martín y la Construcción de la Línea de Distribución Ipiales. Los desembolsos se recibieron el 29 de diciembre de 2016 por \$10.000.000 mediante crédito No. 91851, y el 27 de enero de 2017 por \$18.000.000 mediante crédito No. 91924.

Con Resolución No. 1875 del 19 de julio de 2022 el MHCP autoriza celebrar el OTROSI No. 1 entre CEDENAR y Bancolombia S.A., al contrato de empréstito 611300877 mediante la operación de manejo de deuda consistente en la disminución de la tasa interés de las obligaciones 740091851 y 740091924, las cuales estaban pactadas a una tasa de interés de IBR + 3,85% T.V. y pasan a una tasa de IBR + 2,70% T.V.

Para el año 2018, el MHCP autoriza celebrar un empréstito interno por la suma de \$16.000.000 con el fin de realizar la remodelación de redes eléctricas del departamento y la repotenciación de la Planta Julio Bravo del Municipio de Pasto, solicitud fue aprobada mediante Resolución 931 del 13 de diciembre de 2018, a un plazo de 10 años, con dos años de gracia y a una tasa de interés de DTF +1.70% T.A. Los recursos se desembolsaron el 19 de diciembre 2018 por \$10.000.000 mediante crédito No. 94861 y el 15 de enero 2019 \$6.000.000 mediante crédito No. 94985.

Para el año 2021, fue aprobado por el MHCP mediante Resolución 2795 del 12 de noviembre de 2021 la celebración de un empréstito interno y de pignoración de renta por un monto de \$38.957.000, a un plazo de 144 meses, con un período de gracia de 24 meses, a una tasa de interés del IBR (1M)+ 1,80% N.A.M.V; con destino a financiar varios proyectos de inversión en el negocio de distribución relacionados con la Resolución CREG 015 de 2018 y para proyectos de generación de las PCH Julio Bravo y Río Mayo. Se realizaron tres desembolsos; el 30 de noviembre de 2021 mediante crédito No. 01058 por \$17.000.000, el 14 de diciembre de 2021 mediante crédito No. 01086 por \$6.957.000 y el 14 de enero de 2022 se realizó el tercer desembolso crédito No. 01330 por \$15.000.000.

Los costos de financiación causados para el año 2023 fueron de \$9.100.612 de los cuales se capitalizaron \$848.604 y se llevaron al resultado del período \$8.252.008, y para el año 2022 fueron de \$6.092.450 de los cuales se capitalizaron \$432.365 y se llevaron al resultado del período \$5.660.085. En el año 2023 se realizaron abonos a capital por \$5.641.667.

A continuación, se detalla la tabla de amortización de los créditos:

<b>Periodo</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses pagados</b>
2017	\$ -	\$ 2.337.776
2018	-	2.325.277
2019	2.937.500	3.088.037
2020	3.500.000	2.605.671
2021	5.312.500	1.776.684
2022	5.500.157	6.092.450
2023	5.641.667	9.078.866
2024	9.270.700	8.093.223
2025	9.395.700	6.715.194
2026	9.395.700	5.347.026
2027	6.458.200	4.113.365
2028	5.895.543	3.252.548
2029	4.083.200	2.501.273
2030	3.895.700	1.944.719
2031	3.895.700	1.394.958
2032	3.895.700	845.196
2033	3.754.033	295.435
2034	125.000	1.470
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 82.957.000</b>	<b>\$ 61.809.167</b>

#### **- Banco Occidente**

En el año 2019, el MHCP autorizó celebrar un empréstito interno por la suma de \$33.300.000 con el fin de atender cuatro proyectos de inversión; la remodelación de redes eléctricas del departamento, Sistema de Información Comercial, Mediciones Especiales y Ausencia de Tensión, esta solicitud fue aprobada mediante Resolución 4276 del 20 de noviembre de 2019, a un plazo de 10 años, con dos años de gracia y a una tasa de interés de DTF+2.46% E.A. El 04 de diciembre de 2019 se desembolsaron \$13.500.000 mediante crédito No. 18338, el 4 de marzo de 2020 el monto de \$4.000.000 con crédito No. 20407 y el 19 de marzo de 2020 el monto de \$9.500.000 con crédito No. 20748. La tasa de interés es DTF+2,46% SV.

Para el año 2022 fue aprobado por el MHCP mediante Resolución No. 3564 del 27 de diciembre de 2022, celebrar un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas por un monto de \$24.968.674 a un plazo de 120 meses, periodo de gracia de 24 meses y tasa de interés en IBR (3M) + 5.30% T.V., para atender los proyectos de Modernización de Río Mayo, Sistema Gestión de Activos, Remodelación de Redes, Implementación Centro de Control y Contact Center y Ausencia de Tensión con Teleoperación y Confiabilidad. Los recursos se desembolsaron el 10 de enero de 2023 mediante crédito No. 54873.

Los costos de financiación causados para el año 2023 fueron de \$7.972.542 de los cuales se capitalizaron \$872.503 y se llevaron al resultado del período \$7.100.039 y los costos de financiación causados para el año 2022 fueron de \$1.854.198 de los cuales se capitalizaron \$379.844 y se llevaron al resultado del período \$1.474.354. En el año 2023 se realizaron abonos a capital por \$3.375.000.

A continuación, se detalla la tabla de amortización de los créditos:

<b>Periodo</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses pagados</b>
2020	\$ -	\$ 1.358.031
2021	-	1.200.559
2022	2.531.250	1.854.198
2023	3.375.000	6.690.096
2024	3.375.000	7.814.256
2025	5.715.813	5.313.780
2026	6.496.084	4.176.010
2027	6.496.084	3.487.923
2028	6.496.084	2.799.837
2029	6.496.084	2.111.751
2030	3.964.834	1.452.329
2031	3.121.084	934.980
2032	3.121.084	436.324
2033	780.271	31.166
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.968.674</b>	<b>\$ 39.661.242</b>

#### **- Findeter**

La empresa presentó necesidades de liquidez como consecuencia de la crisis económica, social y ecológica declarada por el Presidente de la República de Colombia mediante Decreto 417 del diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020), en razón a los menores ingresos percibidos por las familias nariñenses y las medidas restrictivas en la movilidad, aislamiento, los nuevos horarios y modalidades de trabajo adoptadas por el Gobierno Nacional y los Gobiernos locales del Departamento de Nariño resultado de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que no permitieron la afluencia de los usuarios del servicio público domiciliario de Energía Eléctrica a las entidades financieras y a los puntos de recaudo a realizar el pago de sus facturas, lo cual disminuyó el recaudo mensual de las ventas de energía normalmente percibidas.

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 la empresa realizó financiación a los usuarios de estratos 1 y 2 por \$7.803.253 y para el mes de julio por \$2.606.244, a 36 meses a una tasa del 0 %, con 3 meses de gracia.

Por lo anterior CEDENAR, en cumplimiento de los decretos 517 y 581 de abril de 2020 requiere acudir a créditos de liquidez que alivien en cierta medida su capital de trabajo y garantice la continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica y obtiene autorización para celebrar el contrato de empréstito por parte del MHCP mediante Resoluciones 2449 y 2668 de diciembre de 2020.

La Empresa adelantó el proceso con la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER por y, en igualdad de condiciones que las que otorgó a sus usuarios, con un periodo de gracia de 3 meses a una tasa de interés de 0%, recibiendo estos recursos el 29 de diciembre de 2020 el monto de \$7.803.253 mediante crédito No. 14501 y el 20 de enero de 2021 por \$2.606.244 con crédito No. 18001. En el año 2023 se abonó a capital \$3.785.272, se finalizó el pago del crédito No. 14501.

A continuación, se detalla el valor total a amortizar de los créditos:

<b>Periodo</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>
2020	\$ -	\$ -
2021	2.759.977	-
2022	3.785.272	-
2023	3.785.272	-
2024	78.977	-
<b>Total</b>	<b>\$ 10.409.498</b>	<b>\$ -</b>

#### **- Banco de Bogotá**

Para el año 2021, el MHCP autorizó celebrar un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas por un monto de \$6.324.556 con destino a obtener capital de trabajo para financiar el diferimiento de las facturas de los usuarios de los estratos 1 y 2 por encima del consumo básico o de subsistencia por \$3.486.777 y el diferimiento de las facturas de los usuarios de los estratos 3 y 4 por \$2.837.778 mediante Resolución 1521 del 01 de julio de 2021, a un plazo 36 y 24 respectivamente y 3 meses de gracia, a una tasa de IBR + 0,20%. Se realizaron los desembolsos el 30 de agosto de 2021 con créditos No. 93542 el monto de \$3.486.777 y No. 93686 por \$2.837.778.

Para el año 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó celebrar un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas por un monto de \$28.000.000 con destino a fondear los gastos de mantenimiento del sistema de distribución, mediante Resolución 1754 del 11 de julio de 2022, a un plazo de 120 meses contados a partir de la fecha del desembolso, con 24 meses de gracia, a una tasa de IBR (3M) + 3.95% T.V. Se realizó el desembolso el 29 de julio de 2022 con crédito No. 85614.

Los costos de financiación para el año 2023 fueron de \$4.904.182 y para el año 2022 fueron de \$1.856.378 y se llevaron al resultado del periodo. La amortización a capital fue de \$2.348.977 en el año 2023.

A continuación, se detalla la tabla de amortización de los créditos:

<b>Periodo</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses pagados</b>
2021	\$ 240.792	\$ 49.855
2022	2.889.507	1.856.378
2023	2.348.977	4.754.312
2024	1.720.279	4.703.499
2025	3.500.000	4.240.143
2026	3.500.000	3.634.090
2027	3.500.000	3.064.037
2028	3.500.000	2.496.983
2029	3.500.000	1.923.930
2030	3.500.000	1.353.877
2031	3.500.000	783.823
2032	2.625.000	213.770
<b>Total</b>	<b>\$34.324.555</b>	<b>\$29.074.698</b>

#### **- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia - BBVA**

Para el año 2021, el MHCP autorizó celebrar un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas por un monto \$20.500.000 mediante Resolución 2667 del 29 de diciembre de 2020, a un plazo 120 meses y 24 meses de gracia, a una tasa de IBR +

3,29% E.A. Con destino a la remodelación de redes por \$14.500.000 y la repotenciación de la PCH Julio Bravo por \$6.000.000. Se recibió el desembolso el 04 de enero de 2021 mediante crédito No. 83729.

Los costos de financiación para el año 2023 fueron de \$3.624.098 de los cuales se capitalizaron \$1.060.712 y se llevaron al resultado del periodo \$2.563.386 y para el 2022 fueron de \$1.595.231 de los cuales se capitalizaron \$466.897 y se llevaron al resultado del periodo \$1.128.334 se llevaron al resultado del periodo. En el año 2023 se amortizó capital por \$1.281.250.

A continuación, se detalla la tabla de amortización de los créditos:

<b>Periodo</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses pagados</b>
2021	\$ -	\$ 512.255
2022	-	1.595.231
2023	1.281.250	2.866.589
2024	2.562.500	2.898.975
2025	2.562.500	2.545.504
2026	2.562.500	2.138.357
2027	2.562.500	1.702.377
2028	2.562.500	1.327.410
2029	2.562.500	916.917
2030	2.562.500	509.770
2031	1.281.250	102.623
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.500.000</b>	<b>\$ 17.116.007</b>

#### **- AV VILLAS**

Para el año 2023 el MHCP autorizó a CEDENAR a celebrar un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas por un monto \$10.000.0000 mediante Resolución No. 2314 del 19 de octubre de 2023, a un plazo de 120 meses y 24 meses de gracia, a una tasa de IBR (3M) + 8.65% E.A.; con destino a fondar la Remodelación de Redes. Se recibió el desembolso el 10 de noviembre de 2023 mediante crédito No. 86568. Se reconocieron en resultados costos de financiación por \$281.767.

A continuación, se detalla la tabla de amortización de los créditos:

<b>Periodo</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>
2024	\$ -	\$ 2.028.723
2025	-	2.028.813
2026	1.250.000	1.933.713
2027	1.250.000	1.680.111
2028	1.250.000	1.426.509
2029	1.250.000	1.172.908
2030	1.250.000	919.306
2031	1.250.000	665.704
2032	1.250.000	412.103
2033	1.250.000	158.501
<b>Total</b>	<b>\$ 10.000.000</b>	<b>\$ 12.426.391</b>

## **16. CUENTAS POR PAGAR**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	\$ 80.365.465	\$ 64.471.775
Recursos a favor de terceros (2)	6.553.320	3.805.435
Otras cuentas por pagar (3)	6.145.585	3.112.256
Descuentos de nómina	<u>20.231</u>	<u>5.278</u>
<b>Total corriente</b>	<b><u>\$ 93.084.601</u></b>	<b><u>\$ 71.394.744</u></b>

(1) A diciembre de 2023 y 2022 corresponden respectivamente:

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Facturas de energía diciembre vencimiento enero (*)	\$ 40.433.890	\$ 26.205.439
Contratos funcionamiento y operación comercial (**)	20.602.551	15.801.470
Facturas de energía noviembre vencimiento enero	11.675.865	9.519.992
Contratos de proyectos de inversión	<u>7.653.159</u>	<u>12.944.874</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 80.365.465</u></b>	<b><u>\$ 64.471.775</u></b>

(\*) Las facturas de energía se incrementan por la exposición en bolsa del mes de diciembre de 2023 que fue del 41%.

(\*\*) Los inconvenientes de liquidez afectaron en gran medida el pago a proveedores de bienes y servicios.

(2) A diciembre de 2023 y 2022 corresponden principalmente a: convenios de Alumbrado Público por \$5.150.168 y \$1.763.517, a recursos del Fondo de Energía Social -FOES por \$1.005.985 y \$79.875 y a recaudos por clasificar por \$0 y \$1.953.306 (principalmente del último mes).

(3) A diciembre de 2023 y 2022 corresponden principalmente a:

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Servicios	\$ 3.051.061	\$ 1.202.593
Honorarios	1.824.473	1.621.097
Multas y sanciones – SSPD (Nota 29)	746.886	-
Seguros	392.702	152.971
Otros servicios	<u>130.463</u>	<u>135.595</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 6.145.585</u></b>	<b><u>\$ 3.112.256</u></b>

## **17. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES**

Comprende el valor de los gravámenes y retenciones de carácter obligatorio a favor del Estado y a cargo de la empresa de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que rigen en Colombia.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Retención en la fuente e impuesto de timbre	\$ 7.881.573	\$ 6.386.730
Impuesto de industria y comercio	5.894.308	5.099.855
Cuota de fiscalización y auditaje CGR (1)	1.113.034	-
Impuesto sobre la renta y complementarios - Nota 30	696.234	13.012.886
Contribuciones	239.063	140.832
Impuesto al valor agregado – IVA	217.165	232.215
Estampillas	<u>7.552</u>	<u>42.053</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 16.048.929</u></b>	<b><u>\$ 24.914.571</u></b>

(1) El 1 de diciembre de 2023 la Contraloría General de la República (CGR) emite la Resolución No. ORD-80117- 552 por la cual fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$1.113.034, la Empresa interpone recurso de reposición y en subsidio apelación el día 15 de diciembre de 2023, dentro de los términos de ley, para solicitar la revisión de la base de la liquidación. El 24 de enero de 2024 la CGR emite la Resolución No. ORD- 80117- 013 – 2024 que resuelve el recurso a favor de CEDENAR.

## 18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El pasivo por beneficios a empleados se compone de:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Pensión de jubilación (pasivo por beneficios definidos(1)	\$ 48.650.832	\$ 44.868.873
Futuras pensiones (1)	385.259	237.136
Otros beneficios post-empleo Bonificación por retiro (2)	<u>22.684.700</u>	<u>19.520.144</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>71.720.791</u></b>	<b><u>64.626.153</u></b>
Mesadas y primas de jubilación y por pagar	-	-
Cuotas partes	79.185	71.437
Prima de antigüedad (3)	2.153.645	1.216.508
Cesantías retroactivas (4)	5.982.270	4.960.899
Vacaciones y prima de vacaciones	2.286.467	2.249.802
Cesantías e intereses	2.451.904	2.058.862
Otras prestaciones	<u>3.120</u>	<u>2.718</u>
<b>Total</b>	<b><u>84.677.382</u></b>	<b><u>75.186.380</u></b>
Menos: pasivos por beneficios a empleados corto plazo	<u>15.960.207</u>	<u>15.533.844</u>
Pasivos por beneficios a empleados largo plazo	<u>\$ 68.717.175</u>	<u>\$ 59.652.536</u>

### Resultados del estudio

El cálculo actuarial para determinar el valor presente de la obligación por el plan de beneficios definidos se realizó al 31 de diciembre de 2023 por la firma Habitudes SAS y al 31 de diciembre de 2022 por la firma Deloitte & Touche Ltda.

A continuación, se presentan los resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la estimación de la obligación a cargo de CEDENAR por concepto de los beneficios estimados bajo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), específicamente en la NIC 19 – Beneficios a empleados:

### Valoración Actuarial de Pensiones de Jubilación

✓ Descripción del plan:

Beneficio de Pensiones de Jubilación: La pensión de jubilación fue establecida en la cláusula Cuadragésima Cuarta de la convención colectiva, esta se liquidará con base en los valores recibidos en el último año y proporcionalmente al tiempo de servicio, entendiéndose como salario básico el devengado en el momento de retiro del trabajador. Los requisitos se especifican en la cláusula Quincuagésima Primera de la convención colectiva:

Se tendrá derecho a pensión de jubilación al cumplir veinte (20) años de servicio a entidades oficiales o semioficiales, de los cuales 14 hayan sido trabajados en forma continua en CEDENAR, con una edad de 45 años como mínimo. El requisito de la edad y tiempo rige para los trabajadores que a 31 de diciembre de 1976 hubiesen cumplido 10 años de servicio continuo en CEDENAR.

El trabajador que a 31 de diciembre de 1976 no tuviese 10 años de servicio continuo en CEDENAR y que habiendo cumplido 48 años de edad, tendrá derecho a jubilarse con 20 años de servicio a entidades oficiales o semioficiales, de los cuales 15 deben ser de servicio continuo a CEDENAR.

Los trabajadores que ingresaron a partir del primero de enero de 1977 y hasta el 30 de junio de 1986 y que habiendo cumplido 48 años de edad, tendrán derecho a jubilarse con 20 años de servicio a entidades oficiales o semioficiales, de los cuales 15 deben ser de servicio continuo a CEDENAR.

Para el personal femenino no se tendrá en cuenta la edad.

Los trabajadores que se vinculen a CEDENAR a partir del 1º de julio de 1986 y hasta el 20 de enero de 1997, adquieren su derecho de jubilación de la siguiente forma: hombres al cumplir 20 años de servicio y 50 años de edad, de los cuales 15 deben ser de servicio continuo a CEDENAR y las mujeres adquieren el derecho de jubilación al cumplir 20 años de servicio y 48 años de edad, también 15 años de servicio continuo a CEDENAR.

El régimen de pensiones de todos los trabajadores que ingresen a CEDENAR a partir del 21 de enero de 1997 será el legal vigente en esa fecha.

Forma de pago Mensual vitalicia para el jubilado y cuando fallece, se sustituye en el cónyuge.

Prima extralegal a jubilados: Según la Cláusula Cuadragésima Quinta de la convención colectiva, CEDENAR paga a sus jubilados primas extralegales en los meses de junio y diciembre, correspondientes al 50 % y 100 % respectivamente del total de la mesada que se percibe (mesada Compañía + mesada Colpensiones).

Aportes a pensión: CEDENAR pagará el aporte mensual a pensión del personal tipo "3. Jubilado en expectativa de compartir" y "7. Activo en expectativa de compartir", hasta que esta sea reconocida por Colpensiones. El pago es equivalente al 16 % de la mesada.

Aportes a salud: CEDENAR pagará el aporte mensual a salud de sus jubilados, este corresponde al 4 % para las mesadas de salario mínimo, 10 % para las mesadas inferiores a 3 salarios mínimos y 12 % para las mesadas superiores a 3 salarios mínimos. Dicho porcentaje se aplica sobre la mesada a cargo de CEDENAR.

El pago de la pensión, la prima extralegal y los aportes a salud, es mensual de forma vitalicia, mancomunada al último sobreviviente.

✓ Los resultados principales de la valoración actuarial, son los siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Costo de Interés Neto	\$ 7.893.062	\$ 6.345.392
Gasto Reconocido en Resultados (P&G)	7.893.062	6.345.392
Remediones Reconocidas en ORI	8.935.542	(9.435.779)
<b>Gasto Total Reconocido en P&amp;G y ORI</b>	<b>16.828.604</b>	<b>(3.090.387)</b>
Obligación de Beneficio Definido	71.720.791	64.626.153
Valor Activos del Plan	NA	NA
<b>Pasivo</b>	<b>\$ 71.720.791</b>	<b>\$ 64.626.153</b>

Se muestran a continuación las tasas de descuento según el beneficio:

<b>Beneficio</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Pensiones de Jubilación	10.75 %	13.19 %

Prima Extralegal a Jubilados	11.00 %	13.19 %
Aportes a Pensión	9.75 %	12.07 %
Aportes a Salud	10.75 %	13.19 %

La información de los participantes del estudio es la siguiente, el personal elegible a 31-Dic-2023 se trata de una población de 472 personas (hombres/mujeres) se muestran como M|F), así:

	2023	
	F	M
Número de personas	170	302
Pensión mensual promedio	\$ 845	\$ 973
Edad promedio	72.73	73.21

Para el año 2022 el número de personas fue de 481.

- ✓ Los supuestos actuariales utilizados para el año 2023 y 2022 fueron:

#### Métodos Actuariales:

La estimación del valor del pasivo, así como el costo de servicio del periodo corriente, se realizó aplicando el método de la "Unidad de Crédito Proyectada" (en inglés, "Projected Unit Credit"). Este método consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y las provisiones del plan para la asignación de beneficios. De esta manera el beneficio total esperado estimado para cada participante al momento de su pago, es dividido en unidades, cada una asociada con un año de servicio, tanto pasado como futuro.

La valoración se realiza individualmente para cada participante del plan. Mediante la aplicación de las hipótesis actuariales, se estima el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha esperada de pago, el tiempo de servicios del participante en el plan y el salario o valor monetario futuro.

El beneficio atribuido por los servicios prestados en un periodo, es la diferencia entre la obligación de la valoración al final de periodo menos la obligación al inicio del periodo, excluidos los efectos de interés o descuento y de las hipótesis actuariales. Esto quiere decir que a 31-Dic-2023, la obligación por beneficios definidos del Plan se calcula aplicando la porción existente ente el servicio a la fecha de medición y el servicio total que espera alcanzar cada participante a la fecha de pago, al beneficio total esperado estimado a la fecha de pago.

La obligación por beneficios definidos total de CEDENAR por Pensiones de Jubilación es la suma de la obligación de cada participante del mismo a 31-Dic- 2023 y el costo de servicio del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos individuales del periodo corriente.

#### Hipótesis de Cálculo:

La proyección de eventos financieros requiere establecer hipótesis o supuestos de cálculo, se trata de utilizar supuestos razonables, no sesgados, para estimar los fenómenos demográficos, económicos y financieros del pago futuro del beneficio de

Pensiones de Jubilación. Las hipótesis actuariales utilizadas a 31-Dic-2023 son utilizadas para estimar el valor presente de las obligaciones futuras a 31-Dic-2023. Las Hipótesis que se utilizan para la valoración actuarial son las siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Incremento Pensional de corto plazo	9.50 %	12.27 %
Incremento Pensional de largo plazo	3.00 %	3.00 %
Tasa de descuento Pensiones de Jubilación	10.75 %	13.19 %
Tasa de descuento Prima Extralegal	11.00 %	13.19 %
Tasa de descuento Aportes a Pensión	9.75 %	12.07 %
Tasa de descuento Aportes a Salud	10.75 %	13.19 %

Los supuestos que se utilizan en la valoración actuarial, son los siguientes:

Tasas de Inflación: según la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos, al cierre de 2023 la inflación estará entre 9.00 % y 10.00 % por lo tanto sugerimos como inflación de primer año 9.50 %. Por otro lado, la hipótesis de inflación de largo plazo se estima con base en el "Informe de Política Monetaria de octubre de 2023" del Banco de la República, el cual establece el rango de inflación de largo plazo entre el 2.00 % y el 4.00 %, por ello establecemos como inflación de largo plazo el promedio del rango establecido por el Banco de la República. De esta manera la inflación de primer año se estimó en 9.50 %, y la inflación de largo Plazo es del 3.00 %.

Tasas de incremento Pensional: La hipótesis de incremento pensional va a ser igual a la inflación; es decir, 9.50 % en el primer año y 3.00 % a largo plazo.

Tasa de Descuento Pensiones de Jubilación: está basada en la tasa ponderada de los bonos gubernamentales TES de febrero de 2033 y de octubre de 2034 a 30 de noviembre de 2023 los cuales tienen una duración modificada cercana a la duración del plan, la cual es en promedio de 6.04 de acuerdo con la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2022. Se realiza un pro- nóstico lineal entre la duración del plan y los bonos anteriormente mencionados obteniendo una tasa de descuento redondeada al 0.25 % más cercano de 10.75 %, según información obtenida de fuentes públicas.

Tasa de Descuento Prima Extralegal a Jubilados: está basada en la tasa ponderada de los bonos gubernamentales TES de octubre de 2034 y de Julio de 2036 a 30 de noviembre de 2023 los cuales tienen una duración modificada cercana a la duración del plan, la cual es en promedio de 6.85 de acuerdo con la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2022. Se realiza un pro- nóstico lineal entre la duración del plan y los bonos anteriormente mencionados obteniendo una tasa de descuento redondeada al 0.25 % más cercano de 11.00 %, según información obtenida de fuentes públicas.

Tasa de Descuento Aportes a Pensión: está basada en la tasa ponderada de los bonos gubernamentales TES de Julio de 2024 y de noviembre de 2025 a 30 de noviembre de 2023 los cuales tienen una duración modificada cercana a la duración del plan, la cual es en promedio de 0.87 de acuerdo con la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2022. Se realiza un pronóstico lineal entre la duración del plan y los bonos anteriormente mencionados obteniendo una tasa de descuento redondeada al 0.25 % más cercano de 9.75 %, según información obtenida de fuentes públicas.

Tasa de Descuento Aportes a Salud: está basada en la tasa ponderada de los bonos gubernamentales TES de febrero de 2033 y de Octubre de 2034 a 30 de Noviembre de 2023 los cuales tienen una duración modificada cercana a la duración del plan, la cual es en promedio de 5.81 de acuerdo con la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2022. Se realiza un pro- nóstico lineal entre la duración del plan y los bonos

anteriormente mencionados obteniendo una tasa de descuento redondeada al 0.25 % más cercano de 10.75 %, según información obtenida de fuentes públicas.

Edad de los cónyuges para el Plan de Pensiones: Dado que no se conoce la edad de los cónyuges de los pensionados, se asumirá que su cónyuge será del sexo contrario al titular, no inválido y tendrá una diferencia de más o menos cinco (+/- 5) años. Es decir, que para un titular de género masculino se calculará una cónyuge de género femenino cinco (5) años menor y para un titular de género femenino se calculará un cónyuge de género masculino cinco (5) años mayor.

Mortalidad: se utiliza la "Tabla Colombiana de Mortalidad de Rentas Vitalicias 2008" según Res. 1555/2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el plan de pensiones en caso de que una persona sea inválida se utilizará la Tabla de Mortalidad de Inválidos 89 publicada en la Res. 0585/1994 de la Superintendencia Bancaria de Colombia. A continuación, se relaciona un fragmento de estas tablas:

Edad	Válidos		Inválidos	
	M	F	M	F
10	0.00 %	0.00 %	1.50 %	0.92 %
20	0.06 %	0.03 %	1.55 %	0.95 %
30	0.08 %	0.05 %	1.65 %	1.00 %
40	0.16 %	0.09 %	1.85 %	1.11 %
50	0.34 %	0.19 %	2.25 %	1.35 %
60	0.77 %	0.43 %	3.06 %	1.86 %
70	2.11 %	1.14 %	4.67 %	2.92 %
80	5.37 %	3.28 %	9.45 %	7.01 %
90	12.79 %	9.57 %	19.54 %	16.92 %
100	29.40 %	28.34 %	38.63 %	38.22 %
110	100%	100%	100%	100%

- ✓ Los resultados de los planes relacionados con las pensiones de jubilación, son los siguientes:

Plan de beneficios	2023	2022
Pensiones de jubilación	\$ 49.036.091	\$ 45.106.009
Prima extralegal jubilados	17.851.316	14.583.761
Aportes a salud jubilados	4.216.266	4.126.329
Aportes a pensión jubilados	617.118	810.054
<b>Total</b>	<b>\$ 71.720.791</b>	<b>\$ 64.626153</b>

A continuación, se muestra una conciliación entre los saldos iniciales y los saldos finales del pasivo por beneficios definidos:

	2023	2022
Pasivo a Inicio del Periodo	\$ 45.106.009	\$ 53.940.004
Costo por Servicios período corriente	-	-
Costo por interés	5.510.266	4.647.831
Beneficios pagados	(6.681.206)	(6.509.647)
Remediciones:		
Cambio en supuestos demográficos	-	-
Cambio en supuestos financieros (1)	7.837.998	(7.472.448)
Experiencia del plan (1)	(2.736.976)	500.269
<b>Valor al final del periodo</b>	<b>\$ 49.036.091</b>	<b>\$ 45.106.009</b>

Obligación por beneficio	2023			Total
	Aportes a pensión	Aportes a salud	Prima extralegal jubilados	
Pasivo a inicio del Periodo	\$ 810.054	\$ 4.126.329	\$ 14.583.761	\$ 19.520.144
Costo de interés	71.665	500.672	1.810.459	2.382.796
Beneficios pagados	(433.806)	(846.607)	(1.772.346)	(3.052.759)
Remediones:				
Cambios en supuestos financieros	23.087	665.327	2.882.428	3.570.842
Experiencia del plan	<u>146.118</u>	<u>(229.455)</u>	<u>347.014</u>	<u>263.677</u>
<b>Valor al final del periodo</b>	<b><u>\$ 617.118</u></b>	<b><u>\$ 4.216.266</u></b>	<b><u>\$ 17.851.316</u></b>	<b><u>\$ 22.684.700</u></b>

Obligación por beneficio	2022			Total
	Aportes a pensión	Aportes a salud	Prima extralegal jubilados	
Pasivo a inicio del Periodo	\$ 905.508	\$ 4.809.996	\$ 17.510.304	\$ 23.225.808
Costo de interés	37.448	402.879	1.257.234	1.697.561
Beneficios pagados	(522.106)	(833.092)	(1.584.427)	(2.939.625)
Remediones:				
Cambios en supuestos financieros	35.373	(631.794)	(3.017.549)	3.613.970)
Experiencia del plan	<u>353.831</u>	<u>378.340</u>	<u>418.199</u>	<u>1.150.370</u>
<b>Valor al final del periodo</b>	<b><u>\$ 810.054</u></b>	<b><u>\$ 4.126.329</u></b>	<b><u>\$ 14.583.761</u></b>	<b><u>\$ 19.520.144</u></b>

### Valoración Actuarial de Primas de Antigüedad

✓ Descripción del Plan:

CEDENAR otorga un beneficio por Prima de Antigüedad definido en la Convención Colectiva de Trabajo, por años de servicios, el beneficio se paga en función del salario básico y variable de la siguiente manera:

Años de servicio	% del salario nominal
5.0	75%
10.0	150%
12.5	175%
15.0	200%
17.5	225%
20.0	250%
25.0	150%
27.5	170%
30.0	250%
32.5	400%
35.0	425%

La prima se pagará por primera vez cuando el Beneficiario cumpla el primer quinquenio de servicios continuos o discontinuos en la Empresa; para el personal que prestó servicio militar se reconocerá el tiempo de este servicio para el pago del beneficio. Posteriormente se pagará la porción definida en la tabla anterior, cada vez que el Beneficiario cumpla el tiempo de servicio estipulado en dicha tabla.

Desde la última valoración actuarial, realizada por el actuario anterior, CEDENAR realizó cambios en la definición del beneficio que se reflejan en los costos por servicios pasados. La anterior definición del beneficio se muestra a continuación:

<b>Años de servicio</b>	<b>% del salario nominal</b>
5.0	75%
10.0	150%
12.5	175%
15.0	200%
17.5	225%
20.0	250%
25.0	150%
30.0	250%
32.5	400%

✓ Los resultados principales de la valoración actuarial, son los siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Costo de Interés Neto	150.180	106.515
Gasto Reconocido en Resultados (P&G)	1.219.013	43.380
Remediones Reconocidas en ORI	-	-
<b>Gasto Total Reconocido en P&amp;G y ORI</b>	<b>1.219.013</b>	<b>43.380</b>
Obligación de Beneficio Definido	2.153.645	1.216.508
Valor Activos del Plan	NA	NA
<b>Pasivo</b>	<b>2.153.645</b>	<b>1.216.508</b>

El personal elegible a 31 de diciembre de 2023 se trata de una población de 236 personas, así:

	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>Total</b>
Personal	188	48	<b>236</b>
	<b>M</b>	<b>F</b>	
Número de personas	188	48	
Salario mensual promedio	\$ 2.538	\$ 3.248	
Edad promedio	56.49	54.01	

✓ Los supuestos actuariales utilizados para el año 2023 y 2022 fueron:

#### Métodos Actuariales

La estimación del valor del pasivo, así como el costo de servicio del periodo corriente, se realizó aplicando el método de la "Unidad de Crédito Proyectada" (en inglés, "Projected Unit Credit"). Este método consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y las provisiones del plan para la asignación de beneficios. De esta manera, el beneficio total esperado estimado para cada participante al momento de su pago, es dividido en unidades, cada una asociada con un año de servicio, tanto pasado como futuro.

La valoración se realiza individualmente para cada participante del plan. Mediante la aplicación de las hipótesis actuariales, se estima el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha esperada de pago, el tiempo de servicios del participante en el plan y el salario o valor monetario futuro del beneficio.

El beneficio atribuido por los servicios prestados en un periodo, es la diferencia entre la obligación de la valoración al final de periodo menos la obligación al inicio del periodo, excluidos los efectos de interés o descuento y de las hipótesis actuariales. Esto quiere decir que a 31-Dic-2023, la obligación por beneficios definidos del Plan se calcula aplicando la porción existente ente el servicio a la fecha de medición y el servicio total que espera alcanzar cada participante a la fecha de pago, al beneficio total esperado estimado a la fecha de pago.

La obligación por beneficios definidos total de CEDENAR por Prima de Antigüedad es la suma de la obligación de cada participante del mismo a 31-Dic-2023 y el costo de servicio del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos individuales del periodo corriente

#### Hipótesis de Cálculo

La proyección de eventos financieros requiere establecer hipótesis o supuestos de cálculo, se trata de utilizar supuestos razonables, no sesgados, para estimar los fenómenos demográficos, económicos y financieros del pago futuro del beneficio de Prima de Antigüedad.

Las hipótesis actuariales utilizadas a 31-Dic-2023 son utilizadas para estimar el valor presente de las obligaciones futuras a 31-Dic-2023. Las Hipótesis que se utilizan para la valoración actuarial que se documenta en este informe, son las siguientes (las tasas se muestran en porcentaje):

<b>Parámetros</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Tasa de descuento	10.00	12.88
Incremento Salario de corto plazo	12.07	16.00
Incremento Salario de largo plazo	5.06	6.22
Inflación de primer año	9.50	12.27
Inflación de largo Plazo	3.00	3.00

Los supuestos que se utilizan en la valoración actuarial, son los siguientes:

**Tasas de Inflación:** Según la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos, al cierre de 2023 la inflación estará entre 9.00 % y 10.00 %, por lo tanto, sugerimos como inflación de primer año 9.50 %. Por otro lado, la hipótesis de inflación de largo plazo se estima con base en el "Informe de Política Monetaria de octubre de 2023" del Banco de la República, el cual establece el rango de inflación de largo plazo entre el 2.00 % y el 4.00 %, por ello establecemos como inflación de largo plazo el promedio del rango establecido por el Banco de la República, inflación de primer año: 9.50 % inflación de largo Plazo: 3.00 %.

**Incremento Salarial:** Según la convención colectiva de trabajo, los salarios aumentan de acuerdo al Salario Mínimo para los planes de activos, por lo tanto, se tomó el incremento real de este en los últimos 10 años y se promedió; posteriormente, el Incremento Salarial de largo plazo se definió como:

$$\text{Inc} = (1 + \text{Inf}) \times (1 + \text{Increal}) - 1$$

Dónde: Inc = Incremento Salarial de largo plazo. Inf = Tasa de Inflación de largo plazo.  
Increal = Incremento real promedio del Salario Mínimo en los últimos 10 años

El incremento real promedio del Salario Mínimo en los últimos 10 años se estimó tomando la siguiente información:

<b>Año</b>	<b>Aumento Salario Mínimo</b>	<b>Inflación</b>	<b>Incremento real</b>
2014	4.50%	1.94%	2.51%
2015	4.60%	3.66%	0.91%
2016	7.00%	6.77%	0.22%
2017	7.00%	5.75%	1.18%
2018	5.90%	4.09%	1.74%
2019	6.00%	3.18%	2.73%
2020	6.00%	3.80%	2.12%
2021	3.50%	1.61%	1.86%
2022	10.07%	5.62%	4.21%
2023	16.00%	13.12%	2.55%
		<b>Promedio</b>	<b>2.00 %</b>

De esta forma, la estimación de incremento salarial de largo plazo fue de 5.06%, mientras que, para el incremento de primer año se tomó el aumento del Salario Mínimo decretado para el año 2024, es decir 12.07 %.

Tasa de Descuento: La tasa de descuento está basada en las tasas ponderadas de los bonos gubernamentales TES de abril de 2028 y de septiembre de 2030 a 30 de noviembre de 2023 los cuales tienen una duración modificada cercana a la duración del plan, la cual es en promedio de 3.97 de acuerdo con la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2022. Se realiza un pronóstico lineal entre la duración del plan y los bonos anteriormente mencionados obteniendo una tasa de descuento redondeada al 0.25 % más cercano de 10.00 %, según información obtenida de fuentes públicas

Tasa de Rotación: Teniendo en cuenta la información de rotación proporcionada por CEDENAR, se propone una hipótesis de rotación del 1.84 % anual. De esta manera, se utiliza la Tabla de Rotación por años de servicio estándar SOA 2003 con un factor de ajuste de 1.1898, la cual refleja la rotación anual esperada. A continuación, se relaciona una muestra de la tabla de rotación:

<b>Antigüedad</b>	
0	20.38%
5	9.92%
10	5.84%
15	4.35%
20	3.34%
25	2.52%
30	1.81%
35	0.48%
40	0.00%

Mortalidad: se utiliza la "Tabla Colombiana de Mortalidad de Rentas Vitalicias 2008" según Res.1555/2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que

una persona sea inválida se utilizará la Tabla de Mortalidad de Inválidos 89 publicada en la Res. 0585/1994 de la Superintendencia Bancaria de Colombia. A continuación, se relaciona un fragmento de estas tablas:

Edad	Válidos		Inválidos	
	M	F	M	F
10	0.00 %	0.00 %	1.50 %	0.92 %
20	0.06 %	0.03 %	1.55 %	0.95 %
30	0.08 %	0.05 %	1.65 %	1.00 %
40	0.16 %	0.09 %	1.85 %	1.11 %
50	0.34 %	0.19 %	2.25 %	1.35 %
60	0.77 %	0.43 %	3.06 %	1.86 %
70	2.11 %	1.14 %	4.67 %	2.92 %
80	5.37 %	3.28 %	9.45 %	7.01 %
90	12.79 %	9.57 %	19.54 %	16.92 %
100	29.40 %	28.34 %	38.63 %	38.22 %
110	100%	100%	100%	100%

✓ Los resultados de los planes relacionados con este beneficio son los siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Pasivo al inicio del periodo	\$ 1.216.508	\$ 1.520.047
Costo de servicio:		
Período Corriente	48.261	56.706
Servicios Pasados	926.930	-
Costo por interés	150.180	106.514
Beneficios pagados	(281.876)	(346.918)
Remediación:		
Cambio en supuestos demográficos	(14.385)	-
Cambio en supuestos financieros	84.663	(207.306)
Experiencia del plan	23.364	87.465
<b>Valor al final del periodo</b>	<b><u>\$ 2.153.645</u></b>	<b><u>\$ 1.216.508</u></b>

Este plan fue actualizado de acuerdo a la cláusula cuadragésima sexta de la convención colectiva de trabajo firmada en el mes de noviembre de 2023.

## 19. LITIGIOS Y DEMANDAS

Litigios y Demandas	2023		2022	
	Pretensiones	Provisión	Pretensiones	Provisión
Civiles	\$ 1.055.246	\$ -	\$ 198.746	\$ -
Laborales	2.968.379	563.889	2.794.972	1.626.371
Administrativas	61.049.522	8.229.488	66.885.699	6.794.826
Obligaciones fiscales	14.516.059	243.600	14.272.459	-
<b>Total</b>	<b><u>\$ 79.589.206</u></b>	<b><u>\$ 9.036.977</u></b>	<b><u>\$ 84.151.876</u></b>	<b><u>\$ 8.421.197</u></b>

La provisión constituida se determina según estudio individualizado de cada caso efectuado por la Oficina Jurídica y los conceptos de los apoderados en los procesos.

El movimiento de la provisión para contingencias es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo al inicio del período	\$ 8.421.197	\$ 9.257.847
Gasto del año	4.655.280	3.876.008
Recuperaciones de provisiones	(2.919.388)	(4.684.264)
Pago de procesos	(1.354.997)	(61.340)
Actualización financiera	234.885	32.946
	<b><u>\$ 9.036.977</u></b>	<b><u>\$ 8.421.197</u></b>

En el siguiente cuadro se detalla el movimiento de esta cuenta por procesos:

CLASE DE PROCESO	SALDO 2022	PAGOS	GASTOS	INGRESO	SALDO 2023
Reparación Directa 2014-0040200 Sistema Oral.	204.909	-	-	- 142.909	62.000
Reparación Directa 2014-0037100 Sistema Oral.	257.663	108.236	-	-	149.426
Reparación Directa 2013-0043800 Sistema Oral.	1.012.090	1.134.491	122.401	-	-
Reparación Directa 2016-0021600 Sistema Oral.	110.000	-	-	-	110.000
Reparación Directa 2014-0020600	294.595	-	-	- 294.595	-
Reparación Directa 2017-003081	1.294.639	-	-	- 1.294.639	-
Reparación Directa 2017-0028600	782.016	-	44.808	-	826.824
Reparación Directa No. 2017-0003500	300.000	-	-	-	300.000
Reparación Directa 2018-0030300	-	-	197.329	-	197.329
Reparación Directa 2019-0006200	124.002	-	-	-	124.003
Reparación Directa 2019-0017600	163.399	-	-	-	163.399
Reparación Directa 2019-0004300	-	-	572.289	-	572.289
Reparación Directa 2017-0068200 Sistema Oral.	1.152.667	-	496.250	-	1.648.918
Reparación Directa. 2020-0007400	-	-	923.955	-	923.955
Reparación Directa 2019-0022100 Sistema Oral.	-	-	159.500	-	159.500
Reparación Directa ejecutivo 2012-0000700	179.270	-	-	-	179.270
Reparación Directa 2022-0007000	895.576	-	100.335	-	995.912
Acción de Grupo 2017-0048901	24.000	-	1.592.664	-	1.616.663
Accion de Grupo 2018-0016100 (2017-00523)	-	-	200.000	-	200.000
Ordinaria Laboral 2019-- 004800	75.236	- 112.270	37.034	-	-
Ordinario Laboral 2019-0024500	1.187.246	-	-	- 1.187.245	-
Ordinaria Laboral 2021- 0007000	53.087	-	-	-	53.087
Ordinario Laboral 2021 - 0022800	310.802	-	-	-	310.802
Ordinario Laboral 2023-0000500	-	-	200.000	-	200.000
Administrativo-Tributario	-	-	243.600	-	243.600
<b>TOTAL</b>	<b>8.421.197</b>	<b>(1.354.997)</b>	<b>4.890.165</b>	<b>(2.919.388)</b>	<b>9.036.977</b>

A continuación, se presenta un resumen por tipo de contingencia según reporte entregado por la oficina Jurídica de la empresa:

<b>2023</b>				
		<b>Cantidad</b>	<b>Pretensión</b>	<b>Provisión</b>
<b>Laborales</b>	<b>Probable</b>	3	\$ 601.322	\$ 563.889
	<b>Eventual</b>	8	2.080.687	-
	<b>Remoto</b>	3	286.370	-
			<b><u>2.968.379</u></b>	<b><u>563.889</u></b>
<b>Administrativas</b>	<b>Probable</b>	16	\$ 18.804.011	\$ 8.229.488
	<b>Eventual</b>	51	35.283.409	-
	<b>Remoto</b>	15	6.962.102	-
			<b><u>61.049.522</u></b>	<b><u>8.229.488</u></b>
<b>Civiles</b>	<b>Probable</b>	-	\$ -	\$ -
	<b>Eventual</b>	3	1.053.500	-
	<b>Remoto</b>	2	1.746	-
			<b><u>1.055.246</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Obligaciones fiscales</b>	<b>Probable</b>	1	\$ 243.600	\$ 243.600
	<b>Eventual</b>	2	6.444.531	-
	<b>Remoto</b>	5	7.827.928	-
			<b><u>14.516.059</u></b>	<b><u>243.600</u></b>
<b>Total</b>			<b><u>\$ 79.589.206</u></b>	<b><u>\$ 9.036.977</u></b>
<b>2022</b>				
<b>Civiles</b>	<b>Probable</b>	-	\$ -	\$ -
	<b>Posible</b>	2	197.000	-
	<b>Remoto</b>	1	1.746	-
			<b><u>198.746</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Laborales</b>	<b>Probable</b>	5	\$ 1.815.594	\$ 1.626.371
	<b>Posible</b>	4	979.378	-
	<b>Remoto</b>	-	-	-
			<b><u>2.794.972</u></b>	<b><u>1.626.371</u></b>
<b>Administrativas</b>	<b>Probable</b>	14	\$ 9.758.359	\$ 6.794.826
	<b>Posible</b>	56	40.119.602	-
	<b>Remoto</b>	16	17.007.738	-
			<b><u>66.885.699</u></b>	<b><u>6.794.826</u></b>
<b>Obligaciones fiscales</b>	<b>Probable</b>	-	\$ -	\$ -
	<b>Posible</b>	2	6.444.531	-
	<b>Remoto</b>	5	7.827.928	-
			<b><u>14.272.459</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Total</b>			<b><u>\$ 84.151.876</u></b>	<b><u>\$ 8.421.197</u></b>

Para las contingencias no es posible determinar una fecha probable en que se profiera una decisión judicial por cuanto la expedición de las sentencias en los diferentes despachos judiciales depende del orden de ingreso que al expediente se le asigne, de acuerdo a la carga laboral que tenga el tribunal o juzgado competente, aspectos que escapan al ámbito de la empresa como parte demandada.

## 20. OTROS PASIVOS

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos recibidos por anticipado (1)	\$ 4.329.079	\$ 2.515.858
Recursos recibidos en administración (2)	2.240.537	342.661
Depósitos recibidos en garantía (3)	<u>464.211</u>	<u>989.643</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 7.033.827</u></b>	<b><u>\$ 3.848.162</u></b>

- (1) Los ingresos recibidos por anticipado para los años 2023 y 2022 incluyen: \$2.853.178 y \$1.612.243 de pagos anticipados por el servicio de energía, \$1.475.901 y \$903.616 de prepagos realizados por los agentes por cargos por uso del sistema.
- (2) Para los años 2023 y 2022 corresponden principalmente los recursos recibidos en administración del contrato PLAN PAZIFICO 061-2019 con objeto de atender la interconexión eléctrica en las zonas rurales costeras de los municipios pertenecientes a la interconexión Cauca-Nariño por \$1.960.815 y \$342.661 respectivamente, y al convenio interadministrativo GN3414-2023 celebrado con el departamento de Nariño con el objeto de aunar para la ejecución de la construcción de redes de distribución eléctrica para las veredas Las Palmeras sector 2, Inguapil sector 2 y Junta Grande sector 2, del municipio de Policarpa Departamento de Nariño, por \$279.722.
- (3) Incluye para el año 2023 y 2022, las retenciones por garantía aplicadas a los contratos que desarrollan actividades para los proyectos FAZNI por \$210.704 y \$690.936 y para los proyectos del Sistema General de Regalías por \$249.889 y \$295.088.

## 21. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Capital en acciones (1)	\$ 91.671.180	\$ 91.671.180
Prima en colocación de acciones (2)	<u>8.371.606</u>	<u>8.371.606</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 100.042.786</u></b>	<b><u>\$ 100.042.786</u></b>

- (1) El capital autorizado es de \$103.700.000 dividido en 10.370.000 acciones a un valor nominal de \$10 cada una, el capital suscrito y pagado es de \$91.671.180.

En cumplimiento a lo acordado en el Convenio Interadministrativo de Transferencia a Título Gratuito de Acciones celebrado entre la Nación – Ministerio de Minas y Energía y la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, número 581 del 7 de diciembre de 2020, en el mes de diciembre de 2020 se realizaron los siguientes registros en el libro de accionistas de CEDENAR:

- ✓ Cancelación de los títulos representativos de 755.511.919 acciones a nombre del Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ Registro de la transferencia de la propiedad de 755.511.919 acciones a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior la participación accionaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público pasa del 27,03% al 35.28%.

- (2) La prima de emisión corresponde al mayor valor cancelado sobre el valor nominal de las acciones suscritas en la capitalización realizada en el mes de agosto de 2010 por los Ministerios de Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público.

## 22. RESERVAS

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Reserva de ley (1)	\$ 14.829.272	\$ 14.091.099
Reserva ocasional (2)	<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 19.829.272</u></b>	<b><u>\$ 19.091.099</u></b>

- (1) De acuerdo con la ley, la Empresa está obligada a apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.
- (2) Para el año 2017 La Asamblea General de Accionistas en su sesión del día 27 de abril de 2017 y en cumplimiento con el Art. 59 de los Estatutos Sociales de la empresa, aprueba constituir una reserva ocasional por valor de \$5.000.000, con destino a la repotenciación de la planta de generación hidráulica denominada Julio Bravo, ubicada en el Municipio de Pasto.

## 23. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Utilidades o excedentes acumulados	<u>\$ 27.898.387</u>	<u>\$ 21.254.831</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 27.898.387</u></b>	<b><u>\$ 21.254.831</u></b>

Las utilidades acumuladas corresponden a los siguientes movimientos:

Para el año 2022:

- ✓ Al 50% de las utilidades no distribuidas del ejercicio contable del año 2017 después de Reserva Legal por valor de \$11.710.420.
- ✓ Las utilidades del ejercicio contable del año 2019 según lo establecido por la Asamblea General de Accionistas en sesión del 26 de marzo de 2020. El valor no distribuido corresponde a \$5.146.642.
- ✓ Las pérdidas del periodo contable 2020 por \$11.995.289 según decisión de la Asamblea General de Accionistas en sesión del 30 de marzo de 2021 se compensan con las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.
- ✓ Las utilidades del ejercicio contable del año 2021 según lo establecido por la Asamblea General de Accionistas en sesión del 30 de marzo de 2022. El valor no distribuido corresponde a \$16.393.058.

Para el año 2023:

- ✓ La utilidad acumulada al año 2022.
- ✓ Las utilidades del ejercicio contable del año 2022 según lo establecido por la Asamblea General de Accionistas en sesión del 29 de marzo de 2023. El valor no distribuido corresponde a \$6.643.556.

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución CGN 586 del 7 de diciembre de 2018, se realiza la reclasificación de saldos de la cuenta 3268 denominada Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación a la subcuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

## 24. INGRESOS

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Venta de equipo de medida	\$ 949.095	\$ 2.177.204
Venta servicio energía (1)	525.461.542	461.385.124
Conexiones, reconexiones, revisiones integrales	1.118.714	1.427.513
Recargos - intereses financiación	<u>2.270.467</u>	<u>2.546.480</u>
<b>Facturación Usuarios</b>	<b><u>529.799.818</u></b>	<b><u>467.536.321</u></b>
Venta en bolsa (2)	23.370.212	3.445.933
Uso de líneas y redes SDL -STR - ADD (3)	59.273.242	67.704.819
Zonas no interconectadas	15.531.430	16.640.934
<b>Facturación Empresas Sector</b>	<b><u>98.174.884</u></b>	<b><u>87.791.686</u></b>
Contratos de instalación (4)	2.094.463	6.967.671
Administración de proyectos	446.827	590.171
Otros servicios líneas y redes	191.270	243.591
	<u>7.874</u>	<u>-</u>
<b>Facturación Otros Conceptos</b>	<b><u>2.740.434</u></b>	<b><u>7.801.433</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 630.715.136</u></b>	<b><u>\$ 563.129.440</u></b>

- (1) En el año 2023 se facturaron 635.829 MWh a una tarifa media de \$826,09 \$/kWh y en el año 2022 se facturaron 623.934 MWh a una tarifa media de \$717,98 \$/kWh. Las tarifas del servicio público de energía a los usuarios finales regulados se calcularon con la opción tarifaria de la Resolución CREG 012-2020 y sus modificaciones Resoluciones CREG: 058 y 152 de 2020, CREG 027 y 031 de 2022, CREG 028 y 029 de 2023. La Resolución CREG 028 de 2023 deroga la Resolución CREG 012-2020 y modifica la Resolución CREG 119-2007 que se aplica para el cálculo del costo unitario y establece la recuperación de saldos acumulados de la opción tarifaria a través de una variable llamada COT (costo de opción tarifaria) hasta 60 meses. El valor no facturado a los usuarios por la aplicación de la opción tarifaria fue de \$100.276.913 hasta el año 2023 y de \$77.861.088 hasta el año 2022, con base en la nueva normatividad CEDENAR recuperará este valor en 60 meses.
- (2) Por ventas en bolsa los informes de ventas de XM para el Generador y Comercializador reportaron:  
Para el año 2023, 43.330 MWh a una tarifa media de \$535,40 \$/kWh.  
Para el año 2022 21.018 MWh a una tarifa media de \$221,08 \$/kWh.
- (3) En el año 2023 y 2022 corresponde principalmente a: Cargo STR por \$49.421.486 y 49.990.748; Cargo SDL por \$9.211.536 y \$9.231.897 y Cargo ADD por \$640.220 y \$8.598.128 que disminuye por efectos de la aplicación de Resolución 501 018 – 2022, por la cual se modifica el plan de inversiones aprobado en la Resolución CREG 140 de

2019 a CEDENAR originando que pase de ser un agente deficitario a ser un agente excedentario.

- (4) En el año 2023 y 2022 se realiza la facturación según lo estipulado en los contratos FAZNI (Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas) GGC-603-2020, GGC-605-2020, GGC-632-2020, GGC-643-2020, GGC-647-2020 y GGC-661-2020, suscritos con el Ministerio de Minas y Energía para desarrollar el proyecto de instalación de soluciones energéticas en zonas no interconectadas en los municipios; Puerto Asís, Mocoa, Valle de Guamuez y Orito del departamento del Putumayo.

## 25. COSTO DE VENTAS

El detalle de los costos de venta de servicios de los años 2023 y 2022 fue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Compras equipo de medida	\$ 949.095	\$ 2.177.204
Compras de energía (1)	<u>375.203.522</u>	<u>285.176.455</u>
<b>Otros costos servicio de energía:</b>		
Servicios y gastos de personal	32.747.808	28.087.739
Operación, mantenimiento y reparación sistema distribución (2)	31.208.838	28.367.679
Depreciaciones (Nota 11)	29.948.160	28.767.990
Operación comercial	21.780.387	22.273.136
Generales	13.442.603	13.712.745
Control perdida - centro técnico	10.615.001	14.521.867
Operación mantenimiento y reparación plantas ZNI	8.837.337	8.437.284
Administración suministro y servicios informáticos	7.946.664	5.747.429
Combustible y suministros plantas ZNI	6.080.712	6.806.492
Honorarios	5.991.670	7.154.434
Operación comercial CANA	3.844.096	5.581.496
AOM CANA	3.694.177	8.504.435
Seguros	3.060.367	4.159.575
Operación y mantenimiento convenios FAZNI (3)	2.221.484	7.162.954
Impuestos y contribuciones	1.204.793	988.600
Amortizaciones	1.558.270	848.246
Operación mantenimiento y reparación plantas	1.059.205	1.828.702
Operación convenios	525.713	1.067.895
Servicios capacitación UVAE	1.819	-
<b>Subtotal</b>	<b><u>185.769.104</u></b>	<b><u>194.018.698</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 561.921.721</u></b>	<b><u>\$ 481.372.357</u></b>

- (1) Las compras de energía al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Compras de energía contratos (*)	\$ 134.549.109	\$ 161.912.167
Compras de energía bolsa (**)	127.487.632	24.609.258
Uso de líneas y redes SDL-STR-ADD (***)	87.361.610	61.891.522
Restricciones (****)	13.051.805	25.268.210
Conexión	10.470.476	9.887.107
Costos asociados transacciones mercado mayorista	1.745.124	1.207.827
Manejo comercial y financiero	537.766	400.364
<b>Total</b>	<b><u>\$ 375.203.522</u></b>	<b><u>\$ 285.176.455</u></b>

- (\*) Para el año 2023, 491.021 MWh a una tarifa media de 273,88 \$/Kwh.  
Para el año 2022, 566.726 MWh a una tarifa media de 285,87 \$/Kwh
- (\*\*) Para el año 2023, 240.468 MWh a una tarifa media de 521,89 \$/Kwh  
Para el año 2022, 101.526 MWh a una tarifa media de 236,14 \$/Kwh.  
La exposición en bolsa en promedio fue del 25 % y 14% respectivamente.
- (\*\*\*) Se incrementan por el cargo ADD, a consecuencia de la Resolución 501 018 – 2022, por la cual se modifica el plan de inversiones aprobado y CEDENAR se ve afectada en su componente de inversión del cargo de distribución, originando que pase de ser un agente deficitario a ser un agente excedentario, obligando a pagar los recursos (excedentes) a los agentes deficitarios y la devolución de recursos ya recaudados mediante la aplicación de la Resolución CREG 133 del 2013 (redistribución de ingresos ADD).
- (\*\*\*\*) Limitaciones que se presentan en la operación del SIN (Sistema Interconectado Nacional), que tiene su origen en la capacidad de la infraestructura eléctrica asociada o en la aplicación de criterios de seguridad y confiabilidad en el suministro de electricidad.

- (2) Contratos de mantenimiento de redes de distribución: \$25.871.429 y \$21.281.515  
Materiales de energía para mantenimientos de redes: \$4.302.142 y \$6.211.518  
Contratos AOM subestaciones: \$1.035.267 y \$874.646
- (3) Corresponde a la ejecución de las obras de instalación de soluciones energéticas en zonas no interconectadas en municipios del departamento del Putumayo, de acuerdo a los contratos FAZNI (Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas), suscritos con el Ministerio de Minas y Energía.

## 26. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyeron:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Servicios personales	\$ 13.869.189	\$ 11.465.935
Impuestos y contribuciones (1)	10.268.088	6.647.200
Honorarios y servicios	5.421.528	7.221.915
Generales	2.007.958	3.225.693
Seguros	763.405	648.897
Otros servicios	776.399	128.221
<b>Total</b>	<b><u>\$ 33.106.567</u></b>	<b><u>\$ 29.337.861</u></b>

- (1) Para los años 2023 y 2022 respectivamente, está compuesto básicamente por:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto de industria y comercio (*)	\$ 5.787.076	\$ 2.415.756
Gravamen a los movimientos financieros	1.684.343	1.464.452
Contribución SSPD	1.187.587	1.017.505
Cuota de fiscalización y auditaje	1.113.034	1.314.660
Contribución CREG	239.386	205.479
Otros impuestos	214.378	191.558
Impuesto predial unificado	42.284	37.790
<b>Total</b>	<b><u>\$ 10.268.088</u></b>	<b><u>\$ 6.647.200</u></b>

(\*) Para el año 2022 según la ley 1943 de 2018 artículo 115 este impuesto se trató como un descuento tributario y se registró en resultados el 50% y el otro 50% en el activo como un gasto diferido por subvenciones. Para el año 2023 este impuesto se registra el 100% en resultados, toda vez que según la ley 2277 de 2022, artículo 115, corresponde a una deducción.

## 27. DETERIORO, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyeron:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuentas por cobrar (Nota 7) (1)	\$ 26.018.477	\$ 18.977.617
Litigios y demandas (Nota 19) (2)	4.532.879	3.876.009
Deterioro alquiler infraestructura (3)	2.063.513	-
Depreciaciones (Nota 11)	315.250	310.307
Amortizaciones	82.493	104.121
Propiedad, planta y equipo (Nota 11)	17.611	-
Inventarios (Nota 9)	3.670	-
Depreciación propiedades de inversión (Nota 12)	2.014	2.014
<b>Total</b>	<b><u>\$ 33.035.907</u></b>	<b><u>\$ 23.270.068</u></b>

(1) En el deterioro de las cuentas por cobrar incluye principalmente para 2023 y 2022; \$24.823.941 y \$12.291.483 de cuentas por cobrar a los usuarios del servicio; \$0 y \$3.866.151 que corresponde a valores no reconocidos del proyecto COCANA (Nota 7), y \$1.170.065 y \$2.769.849 corresponden a los subsidios no girados de Zonas No Interconectadas ZNI (Nota 7).

(2) Las provisiones para litigios y demandas para 2023 y 2022 corresponden a demandas administrativas por \$4.052.245 y \$2.635.675 y demandas laborales \$237.034 y \$1.240.333 respectivamente.

(3) El año 2022 generó una reversión del deterioro (Nota 26).

## 28. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyeron:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Ingresos financieros:</b>		
Rendimientos garantías energía	\$ 634.607	\$ 167.420
Intereses depósitos e inversiones	578.028	692.656
Dividendos y participaciones (Nota 6)	147.417	139.167
Intereses prestamos vivienda	34.157	34.801
Ganancia baja cuentas por pagar (1)	-	375.475
<b>Total</b>	<b><u>1.394.209</u></b>	<b><u>1.409.519</u></b>
<b>Costos por préstamos:</b>		
Préstamos banca comercial corto plazo	2.110.489	1.469.801
Préstamos banca comercial largo plazo (2)	24.536.255	11.056.860
<b>Total</b>	<b><u>\$ 26.646.744</u></b>	<b><u>\$ 12.526.661</u></b>

- (1) Para el año 2022 corresponde a la depuración de saldos antiguos con el IPSE (Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas), registro que se realizó atendiendo el concepto de la CGN 20221100057621 de septiembre 2022, sobre el tratamiento contable de saldos sin depurar.
- (2) Durante el periodo 2023 el incremento de las tasas de interés de los préstamos aprobados, impactaron los costos de financiación que pasaron de \$9.520.205 en 2022 a \$20.582.815 en 2023 y los nuevos préstamos generaron unos intereses en el año 2022 de \$3.006.456 y en el año 2023 de \$6.063.929.

## 29. OTROS INGRESOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyeron:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Valoración inversiones asociadas: (Nota 9)</b>	<b>\$ 57.202</b>	<b>\$ 188.464</b>
<b>Otros ingresos:</b>		
Alquiler de infraestructura	\$ 6.179.902	\$ 4.863.257
Reversión de provisiones y deterioro (1)	5.168.809	5.274.461
Cuotas partes pensionales	2.445.458	850.972
Indemnizaciones compañías de seguros	1.677.861	341.289
Costas procesales y derechos de reembolso	280.006	-
Sobrantes y aprovechamientos	246.592	221.478
Recuperación de gastos	236.676	1.631.345
Servicio de facturación y recaudo	79	294
Ganancia por baja activos	-	91.327
<b>Total</b>	<b><u>16.235.383</u></b>	<b><u>13.274.423</u></b>
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Otros gastos:</b>		
Intereses neto por beneficios a empleados (2)	\$ 8.043.242	\$ 6.451.906
Depuración de cartera comercial (4)	5.454.196	3.114.496
Baja de activos (3)	1.490.432	3.361.143
Multas y sanciones (5)	746.886	-
Alquiler de infraestructura	327.505	413.715
Otros intereses	276.446	2.162
Actualización financiera de provisiones	234.885	32.946
Indemnizaciones a terceros	169.824	335.388
Otro gastos diversos	139.910	286.273
Perdida en siniestros	133.801	-
Sentencias y conciliaciones	133.025	20.000
Comisiones	119.418	244.649
Ajustes actuariales	30.655	26.787
Impuestos asumidos	6.284	5.211
<b>Total</b>	<b><u>17.306.509</u></b>	<b><u>14.294.676</u></b>
<b>NETO OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b><u>(\$ 1.071.126)</u></b>	<b><u>(\$ 1.020.253)</u></b>

- (1) Incluye principalmente para el año 2023 y 2022, la recuperación de las provisiones de litigios y demandas por \$2.919.388 y \$4.684.264; cuentas por cobrar COCANA distribuidor por \$2.076.986 y \$0; alquiler de infraestructura por \$0 y \$409.090 y de industria y comercio por \$97.153 y \$109.633 respectivamente.
- (2) Corresponde a los intereses sobre la obligación de beneficios definidos de pensiones y beneficios convencionales adquiridos por los trabajadores, que se registran con el estudio actuarial.
- (3) Corresponde principalmente al retiro de los componentes de las líneas de tensión de los niveles 1 y 2, los cuales fueron reemplazados en los contratos de remodelación de redes.
- (4) Para el año 2023 corresponde principalmente a la depuración de cartera del servicio de energía por valor de \$5.424.778 según Actas de reunión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No. 001-2023, No. 002-2023, No. 003-2023 y 004-2023.
- (5) Para el 2023 corresponde a la multa impuesta según Resolución SSPD 2020240001674785 27/07/2022, relacionada con la facturación con base en consumos promedios a varios de los usuarios durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020. Esta sanción se cancela en el año 2024, según acuerdo de pago, después de agotar la vía gubernativa ante la SSPD.

### **30. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

#### **REFORMA TRIBUTARIA**

A continuación, se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2023 y siguientes, introducidas por la Ley de Igualdad y Justicia Social, Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, con la cual adopta un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal:

#### **Impuesto sobre la renta de personas jurídicas**

La tarifa sobre la renta gravable a la Compañía en Colombia, obligadas a presentar declaración de renta, continua vigente respecto de las tarifa establecida por la ley 2155 de 2021, al 35% para el año gravable 2022 y siguientes.

Continúa el desmonte gradual la base de renta presuntiva del 0% a partir de 2021.

En el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) el contribuyente ya no se podrá tomar el 50% como descuento tributario del impuesto a la renta, a partir del año gravable 2023, se deberá tomar como deducción en renta, limitada a la tarifa de renta del 35%.

Continua los incentivos a la creación de los nuevos empleos, los contribuyentes que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios recibirán el 25% de un salario mínimo mensual vigente por cada uno de sus trabajadores adicionales que tengan entre 18 y 28 años, 10% de un salario mínimo mensual vigente para jóvenes de otros rangos de edad, 15% de un salario mínimo mensual vigente por la contratación de mujeres mayores de 28 años. Este estímulo estará vigente hasta agosto de 2023.

Se establece una tasa de tributación mínima del 15% sobre la utilidad depurada, exceptuando a sociedades extranjeras sin residencia en el país

Se incrementa del 10% al 15% la tarifa de ganancias ocasionales.

Se limitan los beneficios tributarios al 3% de la renta líquida ordinaria del contribuyente.

### **Retención en la fuente para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales**

Aumenta la tarifa de retención en la fuente los dividendos y participaciones pagados o abonados a sociedades nacionales, provenientes de la distribución de utilidades susceptibles de distribuirse como no gravadas en cabeza del accionista pasando del 7.5% al 10%, la cual, será trasladable e imputada a la persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Los dividendos susceptibles de distribuirse como gravados en cabeza del accionista, según la mencionada norma estarán sometidos a la tarifa del 35% para el año gravable 2022 y siguientes; en cuyo caso la retención del impuesto a la renta sobre dividendos del 10% se aplicará una vez disminuido este impuesto.

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la empresa está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2021 y 2022 fue del 31% y 35%, respectivamente.

Las rentas fiscales para el año 2021 por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%. Para el año 2022 la tarifa según reforma tributaria cambia al 15%.

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

Las declaraciones del Impuesto de Renta y Complementarios de manera general tienen un término de firmeza de 3 años, en consecuencia, hasta el año 2019 se encuentran cerradas para revisión de las autoridades tributarias.

Por su parte, la declaración de renta del año 2020 se encuentra cerrada en virtud de la aplicación del beneficio de auditoría, las declaraciones de los años 2021 y 2022 se encuentran abiertas hasta octubre de 2025 y 2026 respectivamente, lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de devolución del saldo a favor que se realizó en el año 2022 y 2023, la cual extiende el periodo de firmeza de la declaración desde el momento en el que se realizó dicha solicitud; no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

A 31 de diciembre de 2023 la empresa no fue notificada de ningún proceso de fiscalización por parte de la DIAN.

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios reconocidos por el periodo:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Impuesto corriente:</b>		
Con respecto al año actual	\$ 696.234	\$ 13.012.886
Con respecto a años anteriores	(18.944)	440.426
<b>Impuesto diferido:</b>		
Ajustes a los impuestos diferidos	<u>(8.704.722)</u>	<u>(3.634.818)</u>
<b>Total gasto de impuestos relacionado con operaciones que continúan</b>	<b><u>(\$ 8.027.432)</u></b>	<b><u>\$ 9.818.494</u></b>

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por los años 2023 y 2022 es la siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Resultados antes de impuesto provenientes de las operaciones que continúan.	<b>(\$ 23.615.518)</b>	<b>\$ 17.200.223</b>
<b>Mas costos y gastos no aceptados fiscalmente</b>	<b>48.706.075</b>	<b>36.079.323</b>
Provisiones y amortizaciones	16.406.552	3.869.339
Impuestos	1.797.597	3.954.237
Calculo actuarial pensiones de jubilación NIIF	7.923.717	6.345.392
Otros costos y deducciones no aceptados	9.263.485	7.254.240
Depreciaciones bajo Resolución 414	<u>13.314.724</u>	<u>14.656.115</u>
<b>Total Utilidad Depurada</b>	<b><u>25.090.557</u></b>	<b><u>53.279.546</u></b>
<b>Menos Otras Deducciones</b>	<b>23.101.316</b>	<b>16.110.442</b>
Deudas manifiestamente pérdidas o sin valor	2.454.474	-
Calculo actuarial pensiones de jubilación fiscal	13.085.888	9.437.761
Otros Impuestos - GMF	884.660	732.226
Recuperación provisiones efectos contables	5.534.249	5.462.925
Ingresos no constitutivos de renta	<u>1.142.045</u>	<u>477.530</u>
<b>Renta Líquida Gravable</b>	<b><u>1.989.241</u></b>	<b><u>37.169.104</u></b>
<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>37.000</u></b>
Tarifa Renta 35% (2023) 35% (2022)	696.234	13.009.186
Tarifa Ganancias ocasionales 10% (2022) 10% (2021)	<u>-</u>	<u>3.700</u>
<b>Impuesto Corriente Generado</b>	<b><u>\$ 696.234</u></b>	<b><u>\$ 13.012.886</u></b>

**Saldos de anticipos de impuestos:** A continuación, se detalla la cuenta del anticipo de impuestos y contribuciones presentada en los estados de situación financiera:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Retención y autorretención renta	\$ 29.384.304	\$ 23.001.055
Anticipo impuesto sobre la renta (1)	2.489.045	2.561.468
Impuesto diferido descuento 50% ICA	<u>-</u>	<u>2.489.785</u>
	<b><u>\$ 31.873.349</u></b>	<b><u>\$ 28.052.308</u></b>

(1) El saldo para los años 2023 y 2022 corresponde al descuento tributario IVA activos reales productivos.

La DIAN mediante Resolución de Devolución y/o Compensación expedida el 20 de octubre de 2023, reconoce a favor de CEDENAR, la suma de \$13.641.119, correspondiente al saldo a favor liquidado en la declaración del impuesto sobre la Renta y Complementarios año gravable 2022.

En el proceso de solicitud de devolución la DIAN compensa de este saldo a favor las declaraciones de retención en la fuente de los meses de mayo y junio de 2023 a cargo de CEDENAR.

En el mes de octubre de 2023 la empresa fue notificada de la resolución No. 62829003949602 por medio de la cual la DIAN reconoce el valor a devolver y compensar de la siguiente manera:

Valor Reconocido por la DIAN	\$ 13.641.119
Compensación Declaraciones Retención en la fuente	\$ 6.782.979
Valor Devolución TIDIS	\$ 6.858.140

**Saldos de impuestos diferidos:** Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se presenta el análisis de los activos / pasivos del impuesto diferido presentados en los estados financieros de situación financiera.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto diferido activo:		
Cuentas por cobrar	\$ 24.559.339	\$ 21.298.761
<b>Total</b>	<b><u>24.559.339</u></b>	<b><u>21.298.761</u></b>
Impuesto diferido pasivo:		
Propiedades planta y equipo	\$ 55.573.640	\$ 60.810.551
Beneficios a empleados	4.751.715	6.357.372
Activos intangibles	<u>147.221</u>	<u>40.647</u>
<b>Total</b>	<b><u>60.472.576</u></b>	<b><u>67.208.570</u></b>
<b>Impuesto diferido - Neto</b>	<b><u>\$ 35.913.237</u></b>	<b><u>\$ 45.909.809</u></b>

El efecto en el estado de resultados y situación financiera fue el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Propiedades planta y equipo	\$ 5.236.911	\$ 4.837.260
Cuentas por cobrar	3.260.578	-
Beneficios a empleados	<u>313.808</u>	<u>-</u>
<b>Ingresos por impuesto a las ganancias diferido:</b>	<b><u>8.811.297</u></b>	<b><u>4.837.260</u></b>
Activos intangibles	106.574	10.540
Cuentas por cobrar	-	1.074.796
Beneficios a empleados	<u>-</u>	<u>117.106</u>
<b>Gastos por impuesto a las ganancias diferido:</b>	<b><u>106.574</u></b>	<b><u>1.202.442</u></b>
Beneficios a empleados	<u>1.291.849</u>	<u>(4.393.966)</u>
<b>Patrimonio otro resultado integral:</b>	<b><u>1.291.849</u></b>	<b><u>(4.393.966)</u></b>
<b>Movimiento impuesto diferido - Neto</b>	<b><u>\$ 9.996.572</u></b>	<b><u>(\$ 759.148)</u></b>

### 31. CUENTA DE ORDEN - ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

	2023	2022
<b>Activos contingentes (1)</b>		
Administrativas	\$ 39.663.244	\$ 38.602.696
<b>Total</b>	<b>\$ 39.663.244</b>	<b>\$ 38.602.696</b>

	2023	2022
<b>Pasivos contingentes (2)</b>		
administrativos	\$ 35.283.409	\$ 40.119.602
obligaciones fiscales	6.444.531	6.444.531
laborales	2.080.687	979.378
civiles	1.053.500	197.000
<b>Total</b>	<b>\$ 44.862.127</b>	<b>\$ 47.740.511</b>

(1) A continuación, se presenta los procesos administrativos registrados como activos contingentes:

Juzgado	Clase de Proceso	Demandado	Valor Pretensiones	Etapa Procesal
Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Tumaco	Ejecutivo Singular 2021-00027	Distrito Especia De Tumaco Y Aguas De Tumaco S.A	6.110.450	Apelación sentencia Primera Instancia
Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Cuarta Subsección "B"	Nulidad Dy Restablecimiento Del Proceso 2500023370002021-00440-00	Superintendencia de Servicios Públicos	3.944.165	Admisión de Demanda
Tribunal Administrativo De Nariño	Reparación Directa 52-001-23-33-000-2021-00406-00.	Distrito Especial, Industrial, Portuario y Ecoturístico de Tumaco (Nariño) – Empresa de Aguas de Tumaco S.A. E.S.P.	2.323.138	Admisión de Demanda
Tribunal Adm De Nariño	Reparación Directa 2021-00406	Distrito Especial De San Andrés De Tumaco	2.323.138	Admisión de Demanda
Tribunal Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento 2020-00786	Cedear S.A. E.S.P. Mpio de Arboleda Superss	1.116.565	Apelación sentencia Primera Instancia
Tribunal Adm De Nariño	Restablecimiento Del Derecho 2021 - 00258	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	1.106.025	Admisión de Demanda
Juzgado Cuarto Administrativo Del Circuito De Pasto	520013333004-2021-00072	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (FOES)	414.058	Apelación sentencia Primera Instancia
Tribunal Administrativo De Nariño	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho 2017-00534	NACION- MINISTERIO DEL TRABAJO	258.201	Apelación sentencia Primera Instancia
Juzgado Segundo Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento 2016-00002	Autoridad Nacional De Licencias Ambientales	80.000	Admisión de Demanda
Juzgado Octavo Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento 2014-00106	SUPERSERVICIOS (Reinteria palacios)	2.267	Apelación sentencia Primera Instancia
Juzgado Promiscuo Municipal Arboleda – Nariño	Verbal Especial De Pertenencia 2023-036	German Francisco Delgado Rodríguez y otros	1.018	Admisión de Demanda
<b>Total</b>			<b>\$17.679.025</b>	

## Procesos administrativos propuestos por CEDENAR.

Juzgado	Clase de Proceso	Demandado	Valor Pretensiones	Etapas Procesales
Tribunal Administrativo del Cauca	Reparación Directa	Energuapi S.A. E.S.P. - Alcaldía Municipal	6.600.974	Admisión De Demanda
Tribunal Administrativo de Nariño	Reparación Directa	Olaya Herrera-2020-01078	4.523.647	Admisión De Demanda
Tribunal Administrativo del Cauca	Reparación Directa	Empresa De Servicios Públicos Del Occidente Colombiano - - Alcaldía Municipal	2.613.054	Admisión De Demanda
Tribunal Administrativo de Nariño	Reparación Directa	Empresa Generadora De Energía Eléctrica Del Charco S.A. - Alcaldía Municipal	2.353.240	Admisión De Demanda
Tribunal Administrativo de Nariño	Reparación Directa	Empresa De Energía De Salahonda - Alcaldía	1.916.304	Admisión De Demanda
Tribunal Administrativo de Nariño	Reparación Directa	Empresa Asociativa De Trabajo De Energía Eléctrica - Alcaldía Municipal	1.141.153	Admisión De Demanda
Tribunal Administrativo de Nariño 5200123330022021010300	Reparación Directa	Alcaldía Municipal	1.015.216	Admisión De Demanda
Tribunal Administrativo de Nariño	Reparación Directa	Multiservicios De Iscuande S.A. - Alcaldía Municipal	942.233	Admisión De Demanda
Tribunal Administrativo Del Cauca	Reparación Directa	Cooperativa De Servicios Públicos De López De Micay, E.S.P. - Alcaldía Municipal	860.807	Admisión De Demanda
<b>Total</b>			<b>\$21.966.628</b>	

(2) A continuación se presenta los procesos registrados como pasivos contingentes:

Los procesos contenciosos administrativos posibles a diciembre de 2023:

Clase de Proceso	Numero Proceso	Demandante	Pretensión
Reparación directa	5200133330082021-0013600	Claudia Iwonne Delgado Mora	4.131.887
Reparación directa 2018-0007100	52001333300320180007100	Luis Anibal Delgado Guevara	3.556.464
Reparación directa 2017-0061000	52001233300320170061000	José Félix Rosales López	2.398.199
Reparación directa 52835-3333-001-2021-00308-00	52835-3333-001-2021-00308-00	Libia Amparo Espinoza Yandar	2.242.000
Reparación directa 2016-0024500 sistema oral.	19001333100620160024500	Ruben Dario Ruiz Perlaza	2.116.510
Reparación directa 2017-0028500	52001333300120170028500	Segundo Fidencio Delgado	1.827.919
Reparación directa 2019-0014200	52001333300520190014200	Alexandra Maribel Perenguez Estrada	1.246.226
Reparación directa 2017-003081	52001233300320170030801	David Alfonso Narváez Zambrano	1.135.562
Reparación directa 2019-0016400	52001333100820190016400	Cristobal Onecimo Díaz	1.071.872
Reparación directa 2019-0020100	52001333300620190020100	Carmen Inés Chaves Chapal	991.399
Reparación directa 2017-0023000	52001333300320170023000	Deibi Orlando Guerrero Meneses	986.532
Reparación Directa 2015-00209 acumulado 2016-0055 Sistema Oral.	52001333300820150020900	Sandra Milena Romo Bolaños	842.800
Reparación directa 20210037900	52835333300120210037900	Mazuri Solis Piedrahita	839.283
Reparación directa 2020-00100	52001333300520200010000	Martin Lorenzo Ceron Moreno	809.061
Reparación directa 2016-0007300 sistema oral.	52001333300520160007300	Sandra Milena Villota Montero	808.692
Reparación directa - 2021-0008700	52001333300120210008700	Adelina Ortega De Torres	801.400
Reparación directa 2021-00029 (2017-0297)	52001333300720170029700	Gloria Esperanza Santander Ramos	770.131
Reparación directa 2019-1730000	52001333300720190017300	Sandra Cortes Hurtado	737.631

Clase de Proceso	Numero Proceso	Demandante	Pretensión
Reparación directa 2020-00036 sistema oral	52001233300020200050000	Lidia Imelda Enríquez Bedoya	667.520
Reparación directa 2017-0031000 sistema oral	52001333300620170031000	Felipe Giraldo Narváez Rosero	631.384
Reparación directa 2016-0003600 sistema oral.	52001333100220160003600	Rocio Del Carmen Bucheli Escobar	616.402
Reparación directa 2017-0002700	52001333300920170002700	Brayan Rubiel Quistial Portilla	515.861
Reparación directa 2020-0017000	52001333300620200017000	María Benilda Alvear Enríquez	510.000
Reparación directa 2020-0014700	52001333300320200014700	Pablo Emilio Estrada Escobar	494.578
Reparación directa 2021-0020300	52001333300120210020300	Edicson Franc Rey Montero	402.909
Reparación directa 2019-0017600	52001333100820190017600	José Erasmo Landazuri Angulo	395.011
Reparación directa 2021-0014600	52001333300420210014600	Franco Efrén Egas Egas	386.800
Reparación directa 2016-0030000 sistema oral.	52001333300320160030000	Esperanza Gaona	368.859
Reparación directa 2020 - 0009---2020-00170	52001333100820200000900	Edison Eduardo Oviedo Cifuentes	343.341
Reparación directa 2022-00296	52835333100120220029600	Mery Cecilia Moriano Rosales	326.500
Reparación directa 2015-0024500	52001333300620150024500	Johana Patricia Pantoja Jurado	311.480
Reparación directa 2017-0017300	52001333300820170017300	Rosa Martha Jaramillo Rosero	258.819
Reparación directa 2021-0018300	52001333300220210018300	María Irma Morales	193.913
Reparación directa 2021-0017800	52001333300920210017800	Segundo Otoniel Rodríguez	193.913
Reparación directa 2017-0021500	52001333300120170021500	Isabel Francisca Mera	172.197
Reparación directa 2021-0017700	52001333300920210017700	María Nancy Ceballos	146.957
Reparación directa 2017-0018700 sistema oral.	52001333300220170018700	Francisco Franco Zamora Rosero	138.499
Reparación directa 2021-0017600	52001333300920210017600	Jhon Edison Toro Obando	124.905
Reparación directa 2021-00186	52001333300420210018600	José Antonio Rúales Rúales	122.157
Reparación directa 2021-0017200	52001333300620210017200	Parmenio Eliecer Melo	114.331
Reparación directa 2021-0018100	52001333300320210018100	Angel María Derazo Bolaños	104.940
Reparación directa 2021-0017500	52001333300820210017500	Haner Yerlinxon Rúales Era	103.582
Reparación directa 2021-0018700	52001333300420210018700	Mario Fernando Derazo Rosero	90.000
Reparación directa 2021-0009300	52001333300920210009300	Edilma Del Carmen Toro Z.	70.027
Nulidad y restablecimiento del derecho 2020-00111-00	52001333300120200011100	Ammimar Pescados Y Mariscos S.A.S	70.000
Reparación directa 2014-0044600 sistema oral.	52001333300420140044600	Lorenzo Pablo Germanico Gamboa Solarte	51.856
Reparación directa-2022-0021800	52001333300720220021800	Wilson Gabriel Obando Figueroa	43.100
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 35.283.409</b>

Los procesos fiscales a diciembre 2023:

Proceso Contra	Concepto	Probabilidad Éxito	Valor
DIAN	Contribución Especial - Obra Publica 5% Año 2018	Posible	5.444.829
DIAN	Contribución Especial - Obra Publica 5% Año 2019	Posible	999.702
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.444.531</b>

Los procesos laborales posibles significativos a diciembre de 2023:

Clase De Proceso	Numero Proceso	Demandante	Pretensión
Ordinario Laboral 2019-0024500	52001310500120190024500	German Heriberto Grueso Castillo	1.020.522
Ordinario Laboral 2022-0017200	52001310500320220017200	Doris Julieta Tulcán Becerra	869.378
Ordinario Laboral 2023-0000500	52001310500120210024700	Luis Jimmy Paz López	60.000
Ordinario Laboral 2019-0012400	52378318900120190012400	Oscar Palacios Bolaños	50.000
Ordinario Laboral 2021-0008900	52835310500120210008900	Doris Alexandra Castillo Valencia	40.000
Ordinario Laboral 2022-00284	52001310500220220028400	Consuelo Botina Achicanoy	20.787
Ordinario Laboral 52001310500220220019600	5200131050022022-0019600	Omar Alejandro Ortega.	20.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.080.687</b>

Los procesos civiles posibles significativos a diciembre de 2023:

Clase De Proceso	Numero Proceso	Demandante	Pretensión
Juzgado 02 municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Pasto	52001418900220230027000	Wilmington Franco Delgado	856.500
Verbal Lesión Enorme No. 2019-996	52001400300320190099600	Rosio Magdalena Chaucanez	100.000
Ordinario Pertenencia 2015-0007000	52356310300220150007000	María Magola Cuasquer	97.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.053.500</b>

## 32. INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS

A continuación, se presenta la información por segmentos de operación relacionados con la generación, distribución y comercialización de energía.

	Generación 2023	Generación 2022
Venta de servicios	\$ 38.458.127	\$ 35.001.706
<b>Ingresos operacionales netos</b>	<b>38.458.127</b>	<b>35.001.706</b>
Servicios públicos	32.883.824	7.885.207
<b>Total costo de ventas</b>	<b>32.883.824</b>	<b>7.885.207</b>
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>\$ 5.574.303</b>	<b>\$ 27.116.499</b>
Utilidad bruta en ventas	\$ 5.574.303	\$ 27.116.499
Demanda comercial (Mwh)	635.829	629.611
Utilidad por Kwh pesos= (Utilidad B. /Demanda Cial)	\$ 8,77	\$ 43,07
Margen bruto por negocio (Utilidad B. / Ingresos Op.)	14%	77%
<b>Costo generación vs costo de venta generación propia</b>		
Generación propia - Mwh	127.503	139.712
Costo Generación \$/Kwh	\$ 257,91	\$ 56,44
Tarifa media \$/Kwh CEDENAR generador a CEDENAR comercializador	257	245

	Distribución 2023	Distribución 2022
Venta de servicios	\$ 198.240.325	\$ 203.718.807
<b>Ingresos operacionales netos</b>	<b>198.240.325</b>	<b>203.718.807</b>
Servicios públicos	95.860.621	99.275.944
Otros servicios	4.332.309	252.021
<b>Total costo de ventas</b>	<b>100.192.930</b>	<b>99.527.965</b>
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>\$ 98.047.395</b>	<b>\$ 104.190.842</b>
Utilidad bruta en ventas	\$ 98.047.395	\$ 104.190.842
Demanda comercial (Mwh)	635.829	629.611
Utilidad por Kwh pesos= (Utilidad B. /Demanda Cial)	\$ 154,20	\$ 165,48
Margen bruto por negocio (Utilidad B. / Ingresos Op.)	49%	51%

	<b>Comercialización 2023</b>	<b>Comercialización 2022</b>
Venta de bienes	\$ 949.095	\$ 2.177.204
Venta de servicios	<u>375.550.517</u>	<u>298.719.046</u>
<b>Ingresos operacionales netos</b>	<b><u>376.499.612</u></b>	<b><u>300.896.250</u></b>
Costo de ventas de bienes	949.095	2.177.204
Servicios públicos	390.769.272	328.311.419
Otros servicios	<u>19.987.067</u>	<u>21.031.064</u>
<b>Total costo de ventas</b>	<b><u>411.705.434</u></b>	<b><u>351.519.687</u></b>
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b><u>(35.205.822)</u></b>	<b><u>(50.623.437)</u></b>
Utilidad bruta en ventas	(35.205.822)	(50.623.437)
Demanda comercial (Mwh)	635.829	629.611
Utilidad por Kwh pesos= (Utilidad B. /Demanda cial)	(\$ 55,37)	(\$ 80,40)
Margen bruto por negocio (Utilidad B. / Ingresos op.)	-9%	-17%

	<b>Zona No Interconectada 2023</b>	<b>Zona No Interconectada 2022</b>
Venta de servicios	\$ 15.531.430	\$ 16.640.934
<b>Ingresos operacionales netos</b>	<b><u>15.531.430</u></b>	<b><u>16.640.934</u></b>
Servicios públicos	14.918.049	15.276.544
<b>Total costo de ventas</b>	<b><u>14.918.049</u></b>	<b><u>15.276.544</u></b>
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b><u>\$ 613.381</u></b>	<b><u>\$ 1.364.390</u></b>
Utilidad bruta en ventas	\$ 613.381	\$ 1.364.390
Demanda comercial (Mwh)	635.829	629.611
Utilidad por Kwh pesos= (utilidad b. /Demanda cial)	\$ 0,96	\$ 2,17
Margen bruto por negocio (utilidad b. / ingresos op.)	4%	8%

	<b>FAZNI Putumayo 2023</b>	<b>FAZNI Putumayo 2022</b>
Venta de servicios	\$ 1.985.642	\$ 6.871.743
<b>Ingresos operacionales netos</b>	<b><u>1.985.642</u></b>	<b><u>6.871.743</u></b>
Otros servicios	2.221.484	7.162.954
<b>Total costo de ventas</b>	<b><u>2.221.484</u></b>	<b><u>7.162.954</u></b>
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b><u>(\$ 235.842)</u></b>	<b><u>(\$ 291.211)</u></b>
Utilidad bruta en ventas	(\$ 235.842)	(\$ 291.211)
Demanda comercial (Mwh)	635.829	629.611
Utilidad por Kwh pesos= (Utilidad B. /Demanda Cial)	(\$ 0,37)	(\$ 0,46)
Margen bruto por negocio (Utilidad B. /Ingresos Op.)	-12%	-4%

<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS TOTAL TODOS LOS NEGOCIOS</b>	<b><u>\$ 68.793.415</u></b>	<b><u>\$ 81.757.083</u></b>
--	-----------------------------	-----------------------------

### **33. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA**

A la fecha no se ha conocido hechos ocurridos después del cierre del año 2023.

### **34. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros serán autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Junta directiva el 26 de febrero de 2024. Estos Estados Financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 20 de marzo de 2024, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

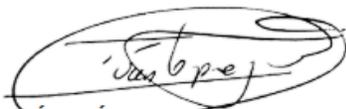
## **Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Empresa, finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales se han tomado fielmente de los libros oficiales de contabilidad. Por lo tanto:

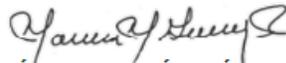
- Los activos y pasivos de CEDENAR, existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de CEDENAR en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros serán autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Junta Directiva el 26 de febrero de 2024. Estos Estados Financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 20 de marzo de 2024, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

San Juan de Pasto 26 de febrero de 2024.



**IVÁN LÓPEZ SALAZAR**  
Representante Legal



**MÓNICA MARÍA GÓMEZ RIVERA**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 71765-T